AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

07 de julio 2025

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 07 de julio 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* y en *la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de *Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis económico, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Contrato Interadministrativo CI N° 0002 ARC – JOLAN - 2023, cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

De este modo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, requiere dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos Interadministrativos con las fuerzas militares, convenios y/o actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Llanos Orientales requiere la adquisición de carnes frías o embutidos que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de Ley, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Para tal fin, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, busca atender el aprovisionamiento de víveres frescos de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento para lo cual es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura nacional, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM, no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga disposición de suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel nacional cuando las circunstancias operacionales así lo demanden.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de selección, con el objeto correspondiente al **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2025, mediante el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

En consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de ***Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*** para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 *Procedimiento para la Subasta Inversa*,

2.2.1.2.1.2.3 *Información de los participantes en la subasta inversa*, 2.2.1.2.1.2.4 *Terminación de la subasta y adjudicación*, 2.2.1.2.1.2.5 *Subasta inversa electrónica o presencial* y 2.2.1.2.1.2.6 *Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica* del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con los dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018, así como también a la Resolución interna N° 014 del 10 de enero de 2024, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2024, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	5040	504017	50401700	Aguacates
E	50	5040	504019	50401900	Remolachas
E	50	5040	504025	50402500	Zanahorias
E	50	5040	504070	50407000	Vegetales Nominant
E	50	5040	504067	50406700	Ahuyamas
E	50	5040	504038	50403800	Ajos
E	50	5040	504041	50404100	Hierbas
E	50	5040	504046	50404600	Lechugas
E	50	5040	504053	50405300	Cebollas
E	50	5040	504056	50405600	Pimientos
E	50	5040	504057	50405700	Papas
E	50	5030	503017	50301700	Bananos
E	50	5040	504065	50406500	Tomates
E	50	5040	504072	50407200	Tubérculos
E	50	5030	503070	50307000	Frutas Nominant
E	50	5030	503041	50304100	Limones
E	50	5040	504034	50403400	Cocombros
E	50	5030	503050	50305000	Naranjas
E	50	5040	504023	50402300	Repollos
E	50	5040	504032	50403200	Maíces
E	50	5030	503044	50304400	Mandarinas
E	50	5030	503015	50301500	Manzanas
E	50	5040	504062	50426200	Calabazas secas
E	50	5030	503056	50305600	Piñas

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	5030	503051	50305100	Papayas
E	50	5030	503045	50304500	Mangos
E	50	5030	503054	50305400	Peras
E	50	5013	501316	50131600	Huevos y sustitutos

4. CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000,00).**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de agosto de 2025, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

Sector económico al que pertenece el bien

Entre los sectores que componen la economía, se entiende por sector agropecuario al que se dedica a la obtención de materia prima de origen vegetal y animal, destinada a la industria alimentaria o manufacturera.

Es decir, que el sector agropecuario pertenece al llamado sector primario (obtención de materias primas) de la economía, y consiste en la unión del sector agrícola (materias primas de origen vegetal) y el sector ganadero o pecuario (materias primas de origen animal). A este último suelen sumarse el sector piscícola (materias primas provenientes de la pesca) y el de la apicultura (materias primas provenientes del cultivo de abejas).

De todas las actividades económicas conocidas por el ser humano, el sector agropecuario abarca las dos más antiguas: la agricultura y la ganadería. Estas actividades acompañan a la humanidad desde tiempos inmemoriales, y jugaron un rol fundamental en la historia de la civilización, brindándole a nuestros ancestros la oportunidad de emprender una vida sedentaria y abandonar el nomadismo.

Hoy en día, el sector agropecuario es fundamental para el sostén de las economías desarrolladas, si bien el avance hacia la industrialización tiende a restarle al agro mucho protagonismo.

Sin embargo, los sectores rurales de la sociedad siguen dedicados a las actividades agropecuarias, con la ayuda de herramientas, saberes y tecnologías que facilitan enormemente sus procesos. La actividad agropecuaria es la principal responsable de la generación de alimentos en el mundo entero.

Actividades propias del sector agrícola. Aquellas vinculadas con la obtención de materia prima de origen vegetal, ya sea en sembradíos al aire libre, o en invernaderos y cultivos hidropónicos. Tales como:

- El cultivo de frutas y hortalizas, como tomates, cebollas, zanahorias, manzanas, peras, papas, lechuga, rúcula y un gigantesco etcétera.

- La obtención de granos, cereales y semillas, como frijoles, garbanzos, arvejas, maíz, trigo, lúpulo, maní, nueces, avellanas, entre muchos otros cultivos.
- El cultivo de flores y plantas no comestibles, destinados a la jardinería, la decoración o el procesamiento industrial para obtener fibras vegetales, sustancias bioquímicas y otros ingredientes.
- El desarrollo de actividades de apoyo a la agricultura, como la obtención de abonos naturales, el traslado y/o procesamiento inicial de la mercadería.

El sector agropecuario se encarga de la producción de un conjunto enorme y diverso de productos, que pueden clasificarse en:

Productos alimentarios, es decir, destinados a la industria alimentaria. En este caso, los alimentos van a una etapa intermedia en donde son procesados y distribuidos para su consumo directo por parte de la gente.

Son ejemplos de productos alimentarios las frutas, hortalizas, legumbres y semillas, que requieren a lo sumo un envasado para llegar al consumidor, o incluso los cortes de carnes rojas y blancas que suministra el matadero a las cadenas de comercialización directamente (carnicerías y supermercados).

Las frutas y verduras son complementos importantes de la dieta humana ya que proporcionan los nutrientes esenciales necesarios para mantener la salud. El mercado de frutas y verduras de Colombia está segmentado por tipo (frutas y verduras). El informe incluye análisis de producción (volumen), análisis de consumo (valor y volumen), análisis de exportaciones (valor y volumen), análisis de importaciones (valor y volumen) y análisis de tendencias de precios. El mercado ofrece un tamaño de mercado en términos de valor en millones de dólares y toneladas métricas en términos de volumen.

Las hortalizas son un grupo de alimentos fuente de agua, vitaminas y fibra con aporte calórico bajo. El tomate a nivel mundial ocupa el décimo lugar en importancia como producto alimenticio. (FAO)

- La producción hortícola en Colombia, es de economía campesina y destinada a satisfacer el mercado interno. El productor hortícola es pequeño productor en donde el 75% de los predios con un tamaño menorde3.0has.y el 40% menor de 1.0ha.
- La producción de hortalizas en Colombia la conforman más de 30 tipos de cultivos. La mayor área de cosecha para arveja, tomate, cebolla de bulbo, zanahoria, ahuyama y cebolla de rama. El mayor volumen de producción en cultivos tomate. Los mayores rendimientos para la producción de tomate bajo cubierta (invernadero).
- La escaza generación de valor a través de procesos de transformación limita la oferta a la comercialización de producto fresco.
- El consumidor colombiano, poco exigente en la calidad e inocuidad de los alimentos contribuye al lento desarrollo competitivo de la producción de hortalizas.
- La cadena de las hortalizas en Colombia se estima genera anualmente cerca de 350 mil empleos totales, de los cuales aproximadamente 117 mil son empleos directos y alrededor de 233 mil son indirectos.

Las frutas y las verduras son tipos de alimentos que proceden de las plantas. Por un lado, las frutas son las estructuras reproductivas comestibles de ciertas plantas, típicamente dulces o ligeramente dulces, y a menudo utilizadas en postres y como edulcorante natural. Por otro lado, las verduras son las partes comestibles de las plantas que suelen ser saladas y se utilizan en platos principales, guarniciones y ensaladas.

Colombia tiene un creciente mercado de exportación de frutas y hortalizas, cuyos principales destinos son Estados Unidos, Europa y Centroamérica, lo que está configurando las perspectivas del mercado de frutas y verduras. El país exporta cada vez más frutas exóticas y productos orgánicos, así como productos tradicionales como plátanos, aguacates y maracuyá. Por ello, en Colombia las exportaciones de frutas y hortalizas registraron un valor de 1,5 millones de 1.000 US$, que muestra un enorme crecimiento del comercio. Cabe destacar la creciente tendencia hacia la producción ecológica de frutas y hortalizas en Colombia, a medida que los consumidores se preocupan más por su salud y están dispuestos a pagar una prima por los productos ecológicos. Los agricultores colombianos utilizan cada vez más tecnologías como la agricultura de precisión, IoT y drones para mejorar el rendimiento de sus cultivos y reducir costes. Los productores también están implementando cada vez más sistemas de trazabilidad para garantizar la calidad de los productos y cumplir con las normas internacionales. Como resultado, se espera que la industria de frutas y verduras gane crecimiento durante el período de pronóstico en la región.

Según el tipo de cultivo, el mercado de frutas y verduras se segmenta en:

- Frutas
- Verduras

Además, el segmento de frutas se divide a su vez en manzanas y peras, plátanos, cítricos, mango y otros. Por otro lado, el segmento de las verduras se clasifica en tomates, patatas, verduras de hoja, coles, cebollas, tubérculos, setas y otros.

En el segmento de frutas, los plátanos dominan la cuota de mercado de frutas y verduras, ya que son las frutas tropicales más populares, con grandes valores nutricionales, preferidas tanto por los que se preocupan por su salud como por el público en general.

Frutas y Verduras

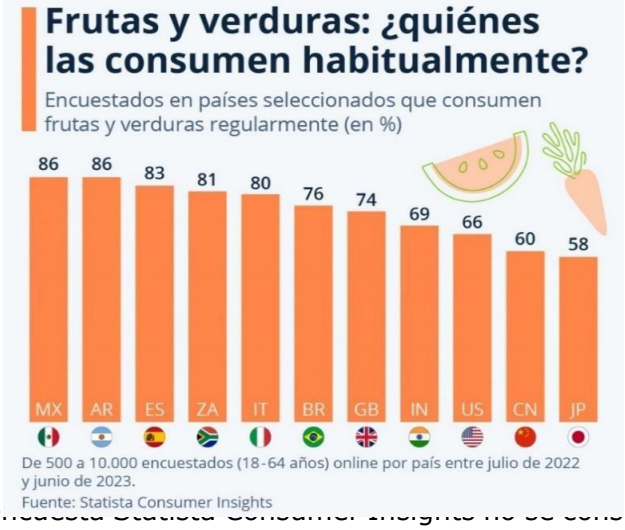
No existe una definición ampliamente aceptada para las frutas o verduras, pero la que se acordó para el Año Internacional de las Frutas y Verduras dice que se consideran partes comestibles de las plantas (por ejemplo, estructuras portadoras de semillas, flores, brotes, hojas, tallos, brotes y raíces), ya sean cultivadas o cosechadas en forma silvestre, en estado crudo o en forma mínimamente elaborada.

Las frutas y verduras nos mantienen sanos y añaden variedad, sabor y textura a nuestras dietas, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Este organismo también sostiene que una dieta monótona no solo es poco saludable para nosotros, también lo es para el planeta porque da lugar a monocultivos y a la pérdida de biodiversidad.

Sin embargo, la mayoría no come suficiente frutas y verduras. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda consumir por lo menos 400 g diarios para obtener sus beneficios para la salud y nutricionales. Se estima que la ingesta insuficiente de frutas y verduras es la causa de alrededor del 14% de las muertes por cáncer gastrointestinal en todo el mundo, del 11% de las muertes por cardiopatías isquémicas y del 9% de las muertes por accidentes cerebrovasculares *(Afshin et al., 2019).*

Consumo Mundial de Frutas y Verduras

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda a los adultos y niños de diez años o más consumir al menos 400 gramos de frutas y verduras cada día o cinco porciones de 80 g cada una "como ayuda inestimable para prevenir enfermedades crónicas, incluyendo las cardiovasculares, el cáncer, la diabetes tipo 2 y la obesidad". Los niños, si tienen de dos a cinco años, deberían ingerir al menos 250 gramos al día, y si tienen de seis a nueve años, al menos 350 gramos diarios.



Aunque en la macroencuesta Statista Consumer Insights no se consulta a los entrevistados por la cantidad exacta de frutas y verduras que comen diariamente, sí se les pregunta si consumen estos dos tipos de alimentos de manera regular. Por sus respuestas, podría afirmarse que el consumo habitual de frutas y verduras entre los adultos (18-64 años) es bastante común a nivel general en los países en los que la encuesta se llevó a cabo, aunque hay algunas diferencias entre unos y otros. Por ejemplo, tal y como muestra el gráfico, que ofrece una selección de países, el 86% de mexicanos y argentinos afirman comer frutas y verduras de manera regular.

Alrededor de ocho de cada diez encuestados en España e Italia, países que siguen la dieta mediterránea, caracterizada, entre otras cosas, por un alto consumo de frutas y verduras, dicen lo mismo. Sin embargo, los niveles descienden hasta los dos tercios en Estados Unidos y al 60% o menos en los asiáticos China — el principal productor de fruta y verdura del mundo— y Japón, donde la fruta puede llegar a ser bastante costosa.

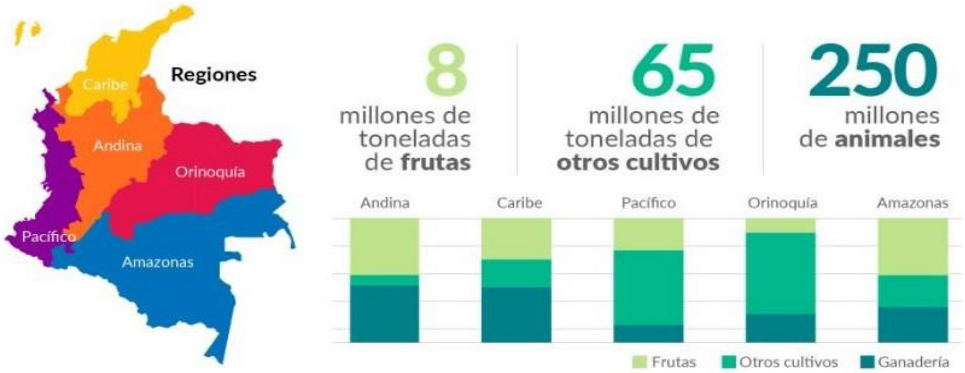
Consumo y Producción Frutas y Verduras Colombia

Las frutas y las verduras son tipos de alimentos que proceden de las plantas. Por un lado, las frutas son las estructuras reproductivas comestibles de ciertas plantas, típicamente dulces o ligeramente dulces, y a menudo utilizadas en postres y como edulcorante natural. Por otro lado, las verduras son las partes comestibles de las plantas que suelen ser saladas y se utilizan en platos principales, guarniciones y ensaladas.

Colombia tiene un creciente mercado de exportación de frutas y hortalizas, cuyos principales destinos son Estados Unidos, Europa y Centroamérica, lo que está configurando las perspectivas del mercado de frutas y verduras. El país exporta cada vez más frutas exóticas y productos orgánicos, así como productos tradicionales como plátanos, aguacates y maracuyá. Por ello, en Colombia las exportaciones de frutas y hortalizas registraron un valor de 1,5 millones de 1.000 US$, que muestra un enorme crecimiento del comercio. Cabe destacar la

creciente tendencia hacia la producción ecológica de frutas y hortalizas en Colombia, a medida que los consumidores se preocupan más por su salud y están dispuestos a pagar una prima por los productos ecológicos. Los agricultores colombianos utilizan cada vez más tecnologías como la agricultura de precisión, IoT y drones para mejorar el rendimiento de sus cultivos y reducir costes. Los productores también están implementando cada vez más sistemas de trazabilidad para garantizar la calidad de los productos y cumplir con las normas internacionales. Como resultado, se espera que la industria de frutas y verduras gane crecimiento durante el período de pronóstico en la región.

El impulsor potencial del mercado de frutas y verduras en Colombia es el clima favorable y los acuerdos comerciales de cultivo. Colombia tiene un clima diverso, que permite cultivar una gran variedad de frutas y verduras durante todo el año. Esto puede proporcionar un suministro constante de productos frescos para el consumo interno y la exportación. Además, Colombia cuenta con varios acuerdos comerciales que permiten exportar frutas y verduras a otros países con aranceles reducidos. Esto puede hacer que los productos colombianos sean más competitivos en estos mercados, aumentando la demanda e impulsando el crecimiento de la industria.



El huevo, considerado como alimento habitual en la alimentación de los seres humanos, es una fuente importante de aminoácidos esenciales que el cuerpo no puede producir por cuenta propia. A su vez, el huevo es una excelente fuente de proteínas, principalmente de la albúmina que contribuye al buen funcionamiento del hígado y los riñones.

Los huevos se pueden clasificar por tamaño (S, M, L y XL), por calidad y frescura (A, B, C) y por la forma de producción y condiciones de vida de las gallinas ponedoras (0-producción ecológica, 1-gallinas de campo, 2gallinas criadas en suelo y 3-gallinas criadas en jaula).

Ilustración 1. Proceso productivo del huevo.



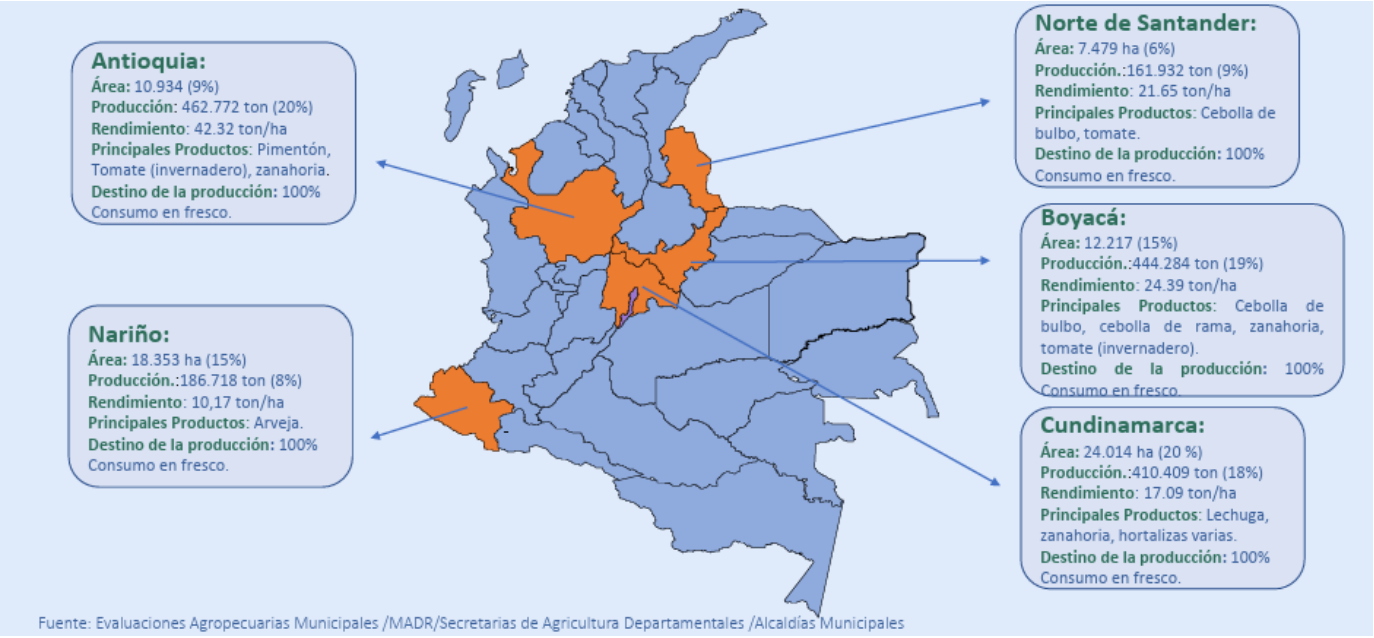
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Educativo, 2020)

7. ASPECTOS ECONÓMICO

FRUTAS VERDURAS Y HORTALIZAS

El tamaño del mercado colombiano de frutas y verduras se estima en 6,41 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 8,14 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,90% durante el período previsto (2024-2029). Colombia es uno de los principales productores de frutas y verduras a nivel mundial. Produce varios cultivos hortícolas, a saber, plátano, mango, piña, papaya, fresa, aguacate, papa, tomate, pimiento y cebolla, entre otros. El banano es uno de los segmentos más grandes, ya que tiene una alta producción de frutas, un alto potencial de exportación y una sólida red de distribución. En 2020, el gobierno apoyó al sector agrícola lanzando un plan de crédito de 320 mil dólares, Colombia Agro Produce, para apoyar las operaciones agrícolas, en particular la compra de semillas e insumos para los agricultores. Con la creciente importancia del equilibrio nutricional entre los diversos grupos de consumidores, el consumo de frutas se está expandiendo en el país. Plátanos, limones, limas, bayas, cebollas, naranjas y piñas, entre otros, son los productos básicos más comercializados en el segmento de frutas y verduras del país. Debido a las propiedades nutricionales de las frutas, en los últimos años los jugos, bebidas y batidos mínimamente procesados se han convertido en una alternativa de hábitos alimentarios saludables, lo que impulsará aún más los productos frescos del país en los próximos años.

Colombia es uno de los principales productores de frutas y verduras a nivel mundial. Produce varios cultivos hortícolas, a saber, plátano, mango, piña, papaya, fresa, aguacate, papa, tomate, pimiento y cebolla, entre otros. El banano es uno de los segmentos más grandes, ya que tiene una alta producción entre frutas, un alto potencial de exportación y una sólida red de distribución. En 2020, el gobierno apoyó al sector agrícola lanzando un esquema de crédito de USD 320 mil, Colombia Agro Produce, para apoyar las operaciones agrícolas, particularmente las compras de semillas e insumos para los agricultores



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales /MADR/Secretarias de Agricultura Departamentales /Alcaldías Municipales

El mercado de frutas y verduras en Colombia alcanzó un valor de USD 202,41 millones. en el año 2024. Se estima que el mercado crecerá a una tasa de crecimiento anual compuesta del 3,8% entre 2025 y 2034, para alcanzar un valor de 283,14 millones de USD en 2034.

Colombia tiene un creciente mercado de exportación de frutas y hortalizas, cuyos principales destinos son Estados Unidos, Europa y Centroamérica, lo que está configurando las perspectivas del mercado de frutas y verduras. El país exporta cada vez más frutas exóticas y productos orgánicos, así como productos tradicionales como plátanos, aguacates y maracuyá. Por ello, en Colombia las exportaciones de frutas y hortalizas registraron un valor de 1,5 millones de 1.000 US$, que muestra un enorme crecimiento del comercio. Cabe destacar la creciente tendencia hacia la producción ecológica de frutas y hortalizas en Colombia, a medida que los consumidores se preocupan más por su salud y están dispuestos a pagar una prima por los productos ecológicos. Los agricultores colombianos utilizan cada vez más tecnologías como la agricultura de precisión, IoT y drones para mejorar el rendimiento de sus cultivos y reducir costes. Los productores también están implementando cada vez más sistemas de trazabilidad para garantizar la calidad de los productos y cumplir con las normas internacionales. Como resultado, se espera que la industria de frutas y verduras gane crecimiento durante el período de pronóstico en la región.
El tamaño del mercado colombiano de frutas y verduras se estima en 6,41 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 8,14 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,90% durante el período previsto (2024-2029).

- Colombia es uno de los principales productores de frutas y verduras a nivel mundial. Produce varios cultivos hortícolas, a saber, plátano, mango, piña, papaya, fresa, aguacate, papa, tomate, pimiento y cebolla, entre otros. El banano es uno de los segmentos más grandes, ya que tiene una alta producción de frutas, un alto potencial de exportación y una sólida red de distribución. En 2020, el gobierno apoyó al sector agrícola lanzando un plan de crédito de 320 mil dólares, Colombia Agro Produce, para apoyar las operaciones agrícolas, en particular la compra de semillas e insumos para los agricultores.

- Con la creciente importancia del equilibrio nutricional entre los diversos grupos de consumidores, el consumo de frutas se está expandiendo en el país. Plátanos, limones, limas, bayas, cebollas, naranjas y piñas, entre otros, son los productos básicos más comercializados en el segmento de frutas y verduras del país. Debido a las propiedades nutricionales de las frutas, en los últimos años los jugos, bebidas y batidos mínimamente procesados se han convertido en una alternativa de hábitos alimentarios saludables, lo que impulsará aún más los productos frescos del país en los próximos años.

HUEVOS

En las últimas décadas, el sector avícola colombiano ha experimentado un crecimiento notable, posicionando al país como uno de los líderes en la producción y consumo de pollo y huevos en América Latina. "Los colombianos consumieron 36,7 kilos por habitante. El año pasado también se logró la mayor producción de la historia con 1.9 millones de toneladas de pollo y 16 mil 864 millones de huevos, lo que generó un valor de 35 billones de pesos para el país" (Fenavi, 2024). Este desarrollo ha tenido un impacto económico significativo, reflejado en su contribución al PIB, la generación de empleo y el fortalecimiento de cadenas productivas asociadas. Sin embargo, este crecimiento también ha traído consigo una serie de desafíos que el sector debe abordar para mantener su competitividad y sostenibilidad a largo plazo.

La avicultura ha transformado el panorama de consumo colombiano, en donde factores como la inflación, han aumentado gradualmente su demanda al ser una proteína mucho más

accesible que otras. "Las dos proteínas más económicas en Colombia son el huevo y el pollo. Para muchas personas no alcanza para comer carne de res o pescados, así que deben comprar pollo. En estratos bajos, el pollo tiene más momentos de consumo, por ejemplo, se mezcla con arroz. Hemos dado el mensaje de lo sano que es consumir pollo y huevo, además es más económico, eso nos ha funcionado muy bien" (Forbes, 2024). Además, gracias a esta industria, se han creado emprendimientos de personas víctimas de violencia en el país, generando empleo y oportunidades para una vida mejor. "20 mujeres le apuestan a la avicultura en Villavicencio, quienes producen más de mil huevos diarios, los cuales comercializan cada semana por ellas mismas." (Cuy, 2024).

El sector avícola se ha convertido en uno de los pilares de la economía colombiana, con un impacto que se extiende más allá de las cifras de producción. "Se estima que la demanda de huevo en el 2023 creció en más de dos puntos porcentuales más respecto al crecimiento histórico observado antes del 2019 (3,5%). Para el 2024 se proyecta una producción de huevos de 17,497 millones de unidades, con una tasa de crecimiento de 3,7%". Igualmente, se proyecta una producción de pollos de 1,82 millones de toneladas, con una tasa de crecimiento del 0,5%. Estas cifras reflejan la magnitud de la industria que no para de crecer y que juega un papel crucial en la economía del país. Esta industria genera un impacto cada vez más grande y que se hace más notable en muchas zonas rurales del país.

La generación de empleo es otro aspecto fundamental del impacto económico de la avicultura. "Las cifras del gremio muestran que este segmento produce 500.000 plazas, de las cuales cerca de 300.000 son empleos directos. Medio millón es una cifra muy grande y tiene una doble connotación, pues no sólo es importante por la cantidad de empleo que produce, sino porque además esos trabajos son formales. Porque una cosa es crear puestos y pagar por el jornal, y otra distinta es tener contratado formal', explicó el dirigente gremial" (Moncada, 2023). Este dato de la formalidad del empleo en el sector avicultor está relacionado con el hecho de que las empresas de este segmento están totalmente registradas, de ahí que toda la contratación cumpla con los requisitos exigidos por la ley. De igual manera, hay que lograr dimensionar la importancia que tiene la avicultura en las áreas rurales, que, según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, albergan a la gran mayoría de desempleados y pobres del país.

La inversión y el desarrollo tecnológico son aspectos cruciales del impacto económico de la avicultura. "Para ello se han realizado grandes inversiones en la tecnificación de las granjas que permite optimizar los procesos, aumentar la bioseguridad, proteger el estatus sanitario y garantizar el bienestar de las aves" (Fenavi, 2017). Estas inversiones incluyen la modernización de las instalaciones de cría y procesamiento, la implementación de sistemas de control ambiental avanzados, y la adopción de tecnologías de información para mejorar la gestión y la trazabilidad de los productos. Adicionalmente, la industria invierte en investigación y desarrollo para mejorar la genética de las aves, optimizar la nutrición y desarrollar nuevos productos que satisfagan las cambiantes demandas del mercado.

Si se analiza la producción de huevo, esta terminará el año en 18.019 millones de unidades, con un incremento del 6,8% comprado con el 2023 (16.864 millones). El consumo per cápita de esta proteína fue de 342 unidades, 18 unidades más en el año 2023.

Un crecimiento del 2,8% reportó el sector avícola colombiano en el 2024, de acuerdo con el informe entregado esta semana por la Federación Nacional de Avicultores, Fenavi. El renglón de pollo creció 0,8% y el de huevo 7,5%.
Producción de huevos fue de 18.019 millones, llegando a un consumo per cápita de 342 huevos anual.

La Federación Nacional de Avicultores de Colombia, Fenavi, presentó los resultados del sector avícola durante 2024, en donde se registró 2,8% de crecimiento y completó una producción total de 2,9 millones de toneladas de huevo y pollo.

La producción de huevos fue de 18.019 millones de unidades, permitiendo alcanzar un consumo per cápita de 342 huevos, reflejo del alto impacto nutricional de este alimento esencial y situando a Colombia como el tercer país que más consume huevo en el mundo, después de México, Argentina y Japón.

Por su parte, el sector de pollo tuvo una producción de 1,8 millones de toneladas, con unvconsumo per cápita de 36,8 kilogramos, posicionándose como la principal fuente de proteína animal en la dieta de los colombianos.

El sector avícola produjo 2,9 millones toneladas de proteína, reafirmándose como la opción más nutritiva y de fácil acceso para la población. El valor total de la producción alcanzó los $27 billones.

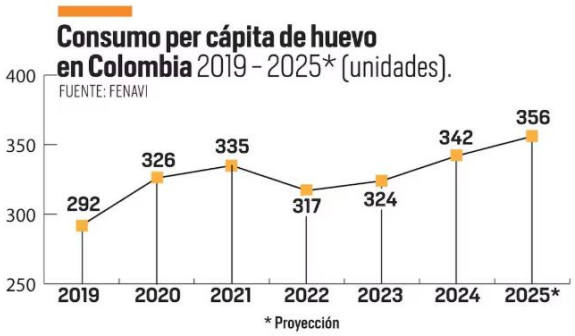
En el país, hay 100 plantas de beneficio y 6.032 granjas avícolas certificadas, que garantizan altos estándares de calidad y sostenibilidad en la producción. Más de 350.000 colombianos trabajan en el sector avícola.



En 2025, las proyecciones de Fenavi indican que la avicultura crecerá 5,0%, representado en 1,7% de la producción de pollo y 5,9% en cuanto a huevo.

"En un año de desafíos, estos resultados demuestran el liderazgo del sector avícola como motor de desarrollo económico y social, así como el compromiso de los avicultores con la nutrición de las familias colombianas", afirmó el presidente Ejecutivo de Fenavi, Gonzalo Moreno Gómez.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



Al ciere de 2024 cada colombiano en promedio consumirá 342 huevos. // Diseño - El Universal

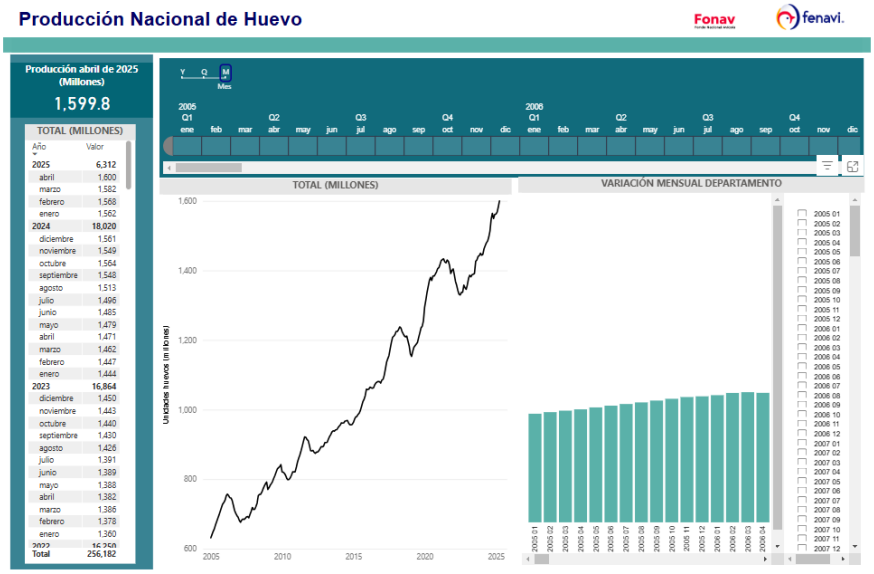
Lo que pasó en 2024

En el marco de la XV Conferencia Internacional China de la Carne, en Shanghái, el presidente ejecutivo de Fenavi, Gonzalo Moreno, anunció el inicio del proceso de admisibilidad sanitaria para el pollo colombiano, respaldado por la próxima visita de la autoridad sanitaria china a Gacc a Colombia.

También el huevo colombiano llegó por primera vez a Cuba, resaltando que este año arribaron 60 contenedores a la isla lo que significa más de 15 millones de unidades. Se espera que en el 2025 conquiste países de Centroamérica.

La Bolsa Mercantil de Colombia, entregó el balance de los precios agropecuarios con corte al cierre del 2024. Con esto, la entidad reveló que el Índice de Precios Agropecuarios (IPAP) alcanzó un nivel de 231.92, reflejando un crecimiento anual del 0.9% frente al 2023 cuando estuvo en 229.87.

La producción de huevos en Colombia al cierre del 2024 terminará en 18.019 millones de unidades, permitiendo alcanzar un consumo per cápita de 342 huevos, esto significa un crecimiento del 6,8%, pues en 2023 se logró una producción de 16.864 millones, según el balance que presentó Fenavi.



GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

En cuando a las proyecciones del 2025, Fenavi calcula que la avicultura crecerá un 5,0%, representado en 1,7% de la producción de pollo y 5,9% en cuanto a huevo, consolidándose como una industria clave para el país "En un año de desafíos, estos resultados demuestran el liderazgo del sector avícola como motor de desarrollo económico y social, así como el compromiso de los avicultores con la nutrición de las familias colombianas

7.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue **5,09%**, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	2,62	7,36	5,09

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

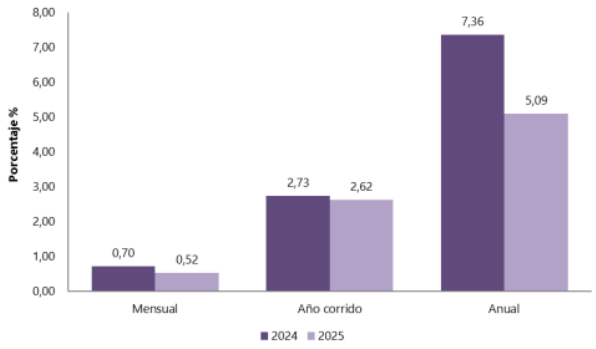
En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

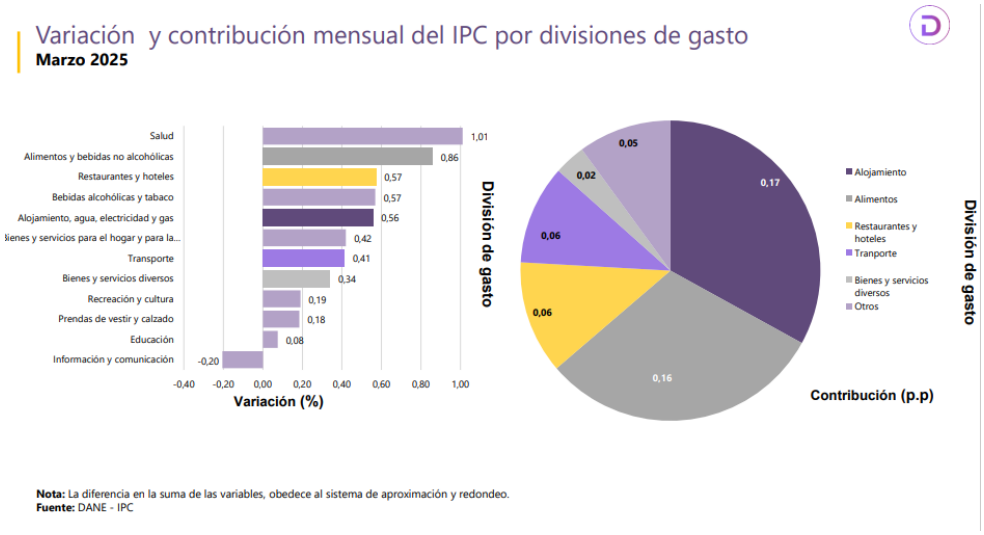
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

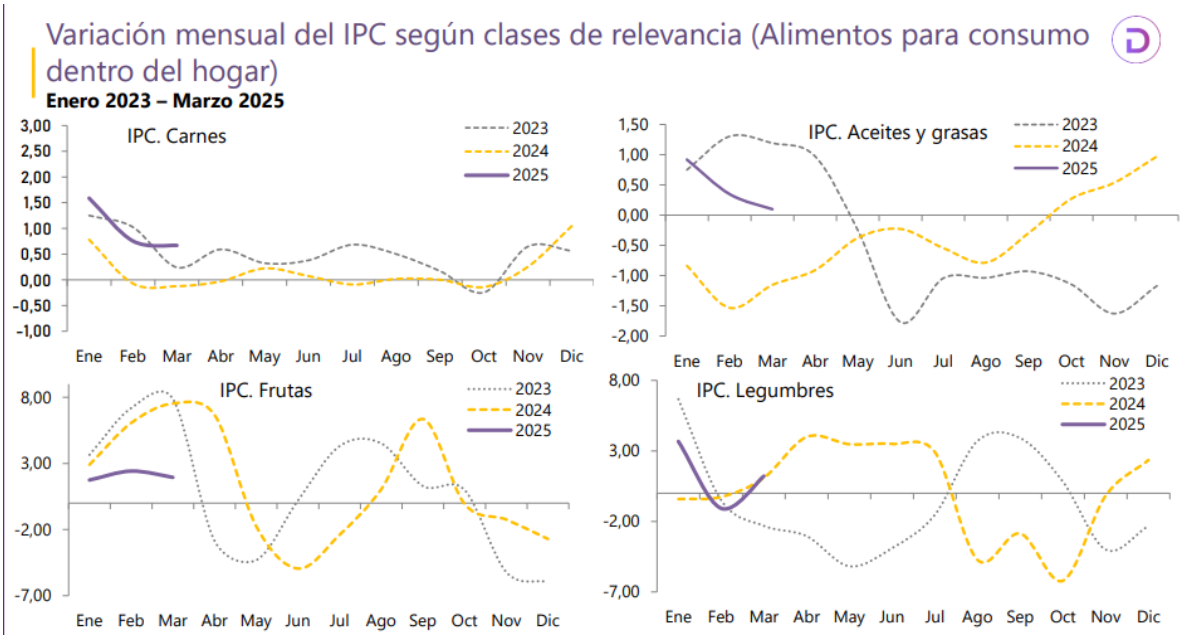
En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

IPC. Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Febrero 2025 – Marzo 2025

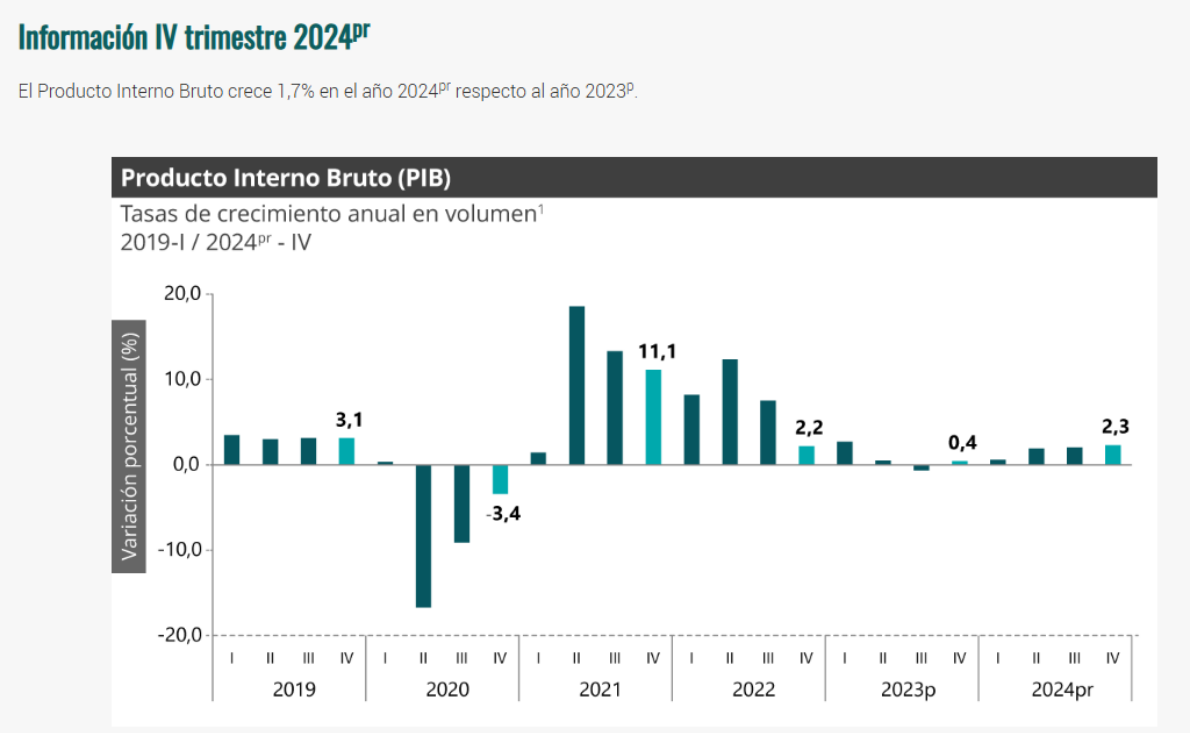
IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos

Descripción	Febrero - 2025		Marzo - 2025	
	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	**1,16**	**0,36**	**0,56**	**0,17**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,60	0,11	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	0,82	0,09	0,57	0,06
Transporte	**1,57**	**0,21**	**0,41**	**0,06**
Bienes y servicios diversos	0,81	0,04	0,34	0,02
Salud	0,54	0,01	1,01	0,02
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,65	0,03	0,42	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,97	0,02	0,57	0,01
Recreación y cultura	0,93	0,03	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	0,54	0,02	0,18	0,01
Educación	**5,57**	**0,22**	**0,08**	**0,00**
Información y comunicación	-0,02	0,00	-0,20	-0,01
Total		**1,14**		**0,52**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



7.2 Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

En el año de 2024^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 1,7%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2015 - 2024^{pr}



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional

En el año 2024pr, el PIB crece 1,7% respecto al año 2023p.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el PIB crece 2,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del 2024pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 8,1% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el año 2024pr el PIB crece 1,7% respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto: año total 2024pr

Enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% para el año 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

Gasto en consumo final crece 1,2%.
Formación bruta de capital crece 7,6%.
Exportaciones crecen 2,0%.
Importaciones crecen 4,2%.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes.

2.1. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Anexo C. Detalle de la producción de los principales productos de la actividad agrícola
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[1-2]	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) 2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV
Arroz	18,0
Leguminosas frescas o secas	18,5
Café pergamino	34,5
Otras frutas	5,5
Frutas cítricas	-5,6
Granos de cacao	43,9
Nuez y fruto de palma	-1,9
Caña de azúcar	31,0
Caña panelera	0,7
Flores (rosas, claveles y pompones)	3,2

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.
[2]Tasas de crecimiento en volumen con año de referencia 2015.

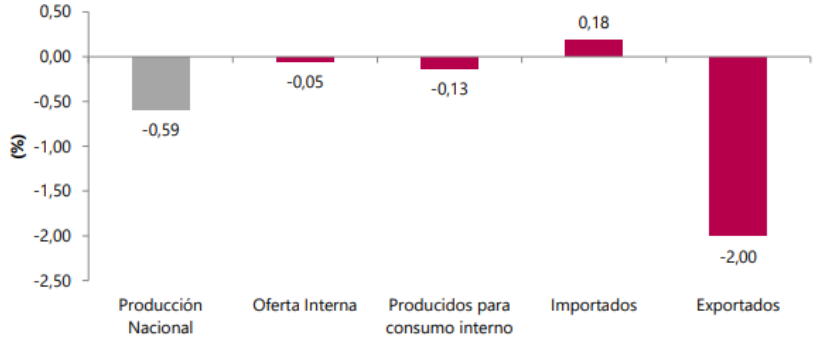
7.3 Índice del Precio al Productor – IPP

En marzo de 2025, el único sector que registró una variación negativa fue Explotación de minas y canteras con -4,15%. Los sectores de Industrias manufactureras (0,00%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,00%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,59%).

Índice de Precios del Productor (IPP)

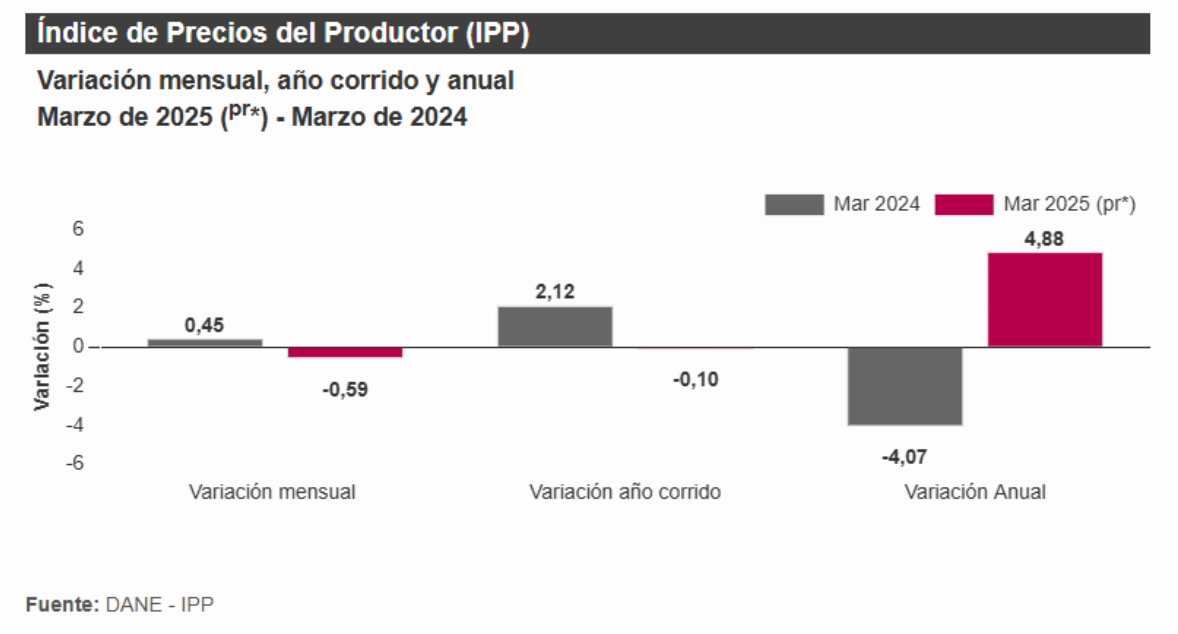
Marzo 2025pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Marzo 2025pr



GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

El IPP de la producción nacional, en marzo de 2025 presentó una variación de -0,59% respecto a febrero de 2025.



En marzo de 2025, el único sector que registró una variación negativa fue Explotación de minas y canteras con -4,15%. Los sectores de Industrias manufactureras (0,00%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,00%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,59%).

8 REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** *"Estatuto Anticorrupción"*
- **Ley 1882 de 2018** *"Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** *"Anti-trámites"*
- **Decreto 142 de 2023** *"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"*
- **Decreto 1082 de 2015** *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- **Decreto 1860 de 2021** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar*

los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- **Resolución N° 1742 de 14 de noviembre de 2023** *"Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"*
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022.

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

- **Ley 9 de 1979** *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."*
- **Ley 2277 de 2022** *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"*
- **Decreto 2078 de 2012** *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias."*
- **Decreto 3075 de 1997** *"Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución 5109 de 2005 (29 de diciembre)** *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"*

Resolución 0683 de 2012 (28 de marzo) *"Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano"*

Resolución 1229 de 2013 (23 de abril) *"Por la cual establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo humano"*

Resolución 2674 de 2013 (22 de julio) *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones."*

Resolución 3929 de 2013 (02 de octubre) *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, lo mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional"*

Resolución 1155 de 2014 (3 de abril) *"Por el cual se modifica el artículo 18 de la Resolución 3929 de 2013"*

Resolución N° 2015048290 de 2015 (30 de noviembre) *"Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud"*

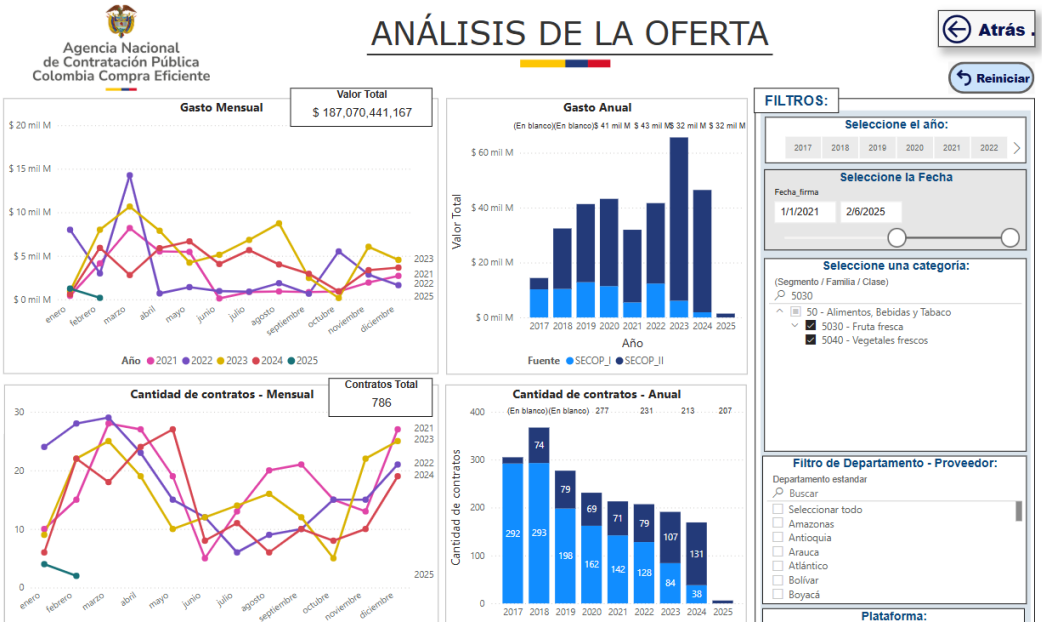
Circular 031 de 2015 (04 de agosto) *"Directrices para la aplicación de normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano"*

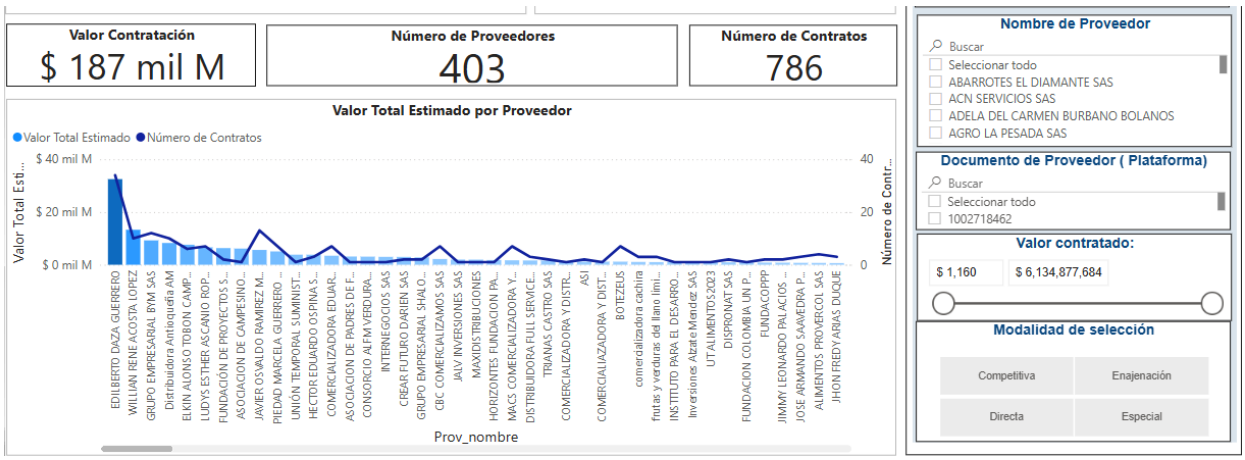
Circular 046 de 2014 (06 de agosto) *"Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano"*

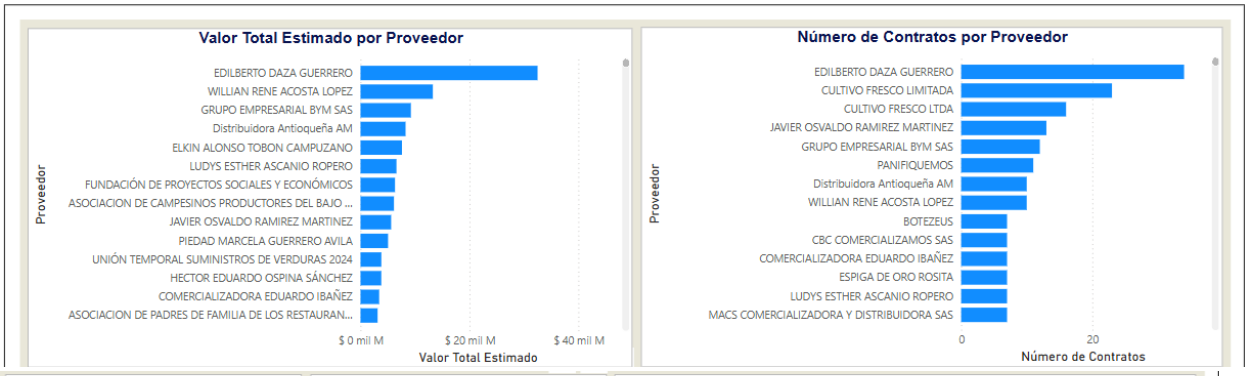
NTC 6525. Materiales y artículos en contacto con alimentos. Sustancias plásticas sometidas a limitaciones
NTC 5511. Envases plásticos. Uso general

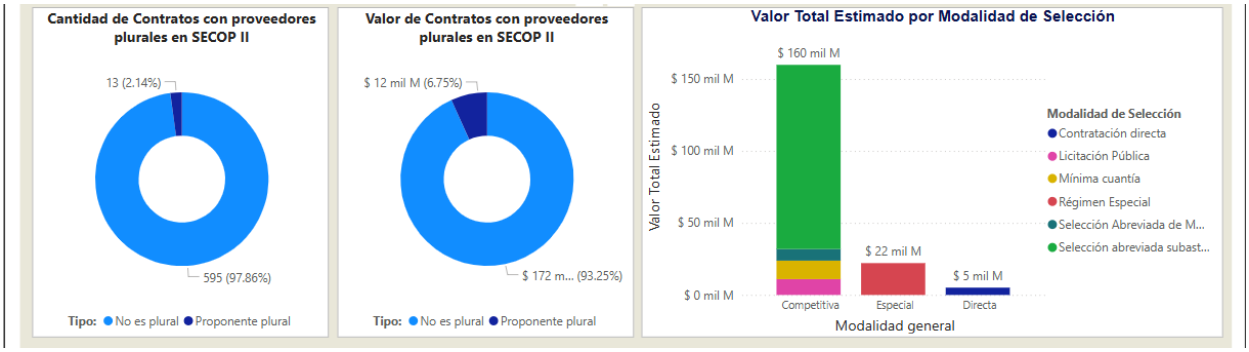
NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas
NTC 4929. Frutas de hueso en conserva
NTC 3859. Vasos plásticos desechables para uso comercial y doméstico
NTC 2740. Bebidas no alcohólicas. Bebidas gaseosas o carbonatadas
NTC 1241. *Productos de molinería. Galletas.* Establece los requisitos y ensayos que deben cumplir los diferentes tipos de galletas.
NTC 879. Productos lácteos. Leche condensada azucarada
NTC 748. Industrias alimentarias. Oleaginosas. Maní – Cacahuete
NTC 366. Industrias alimentarias. Maíz en grano para consumo humano
NTC 285. Frutas procesadas. Mermeladas y jaleas de frutas

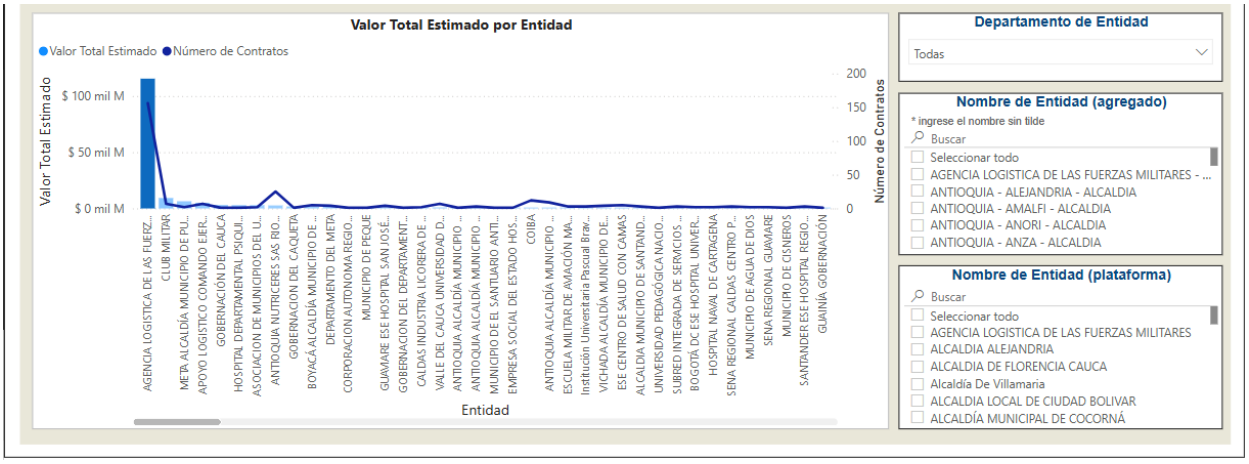
9 Análisis de la Oferta











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5030 - Fruta fresca	80	$ 8,764,352,495	4.69%	72	$ 14,480,613,467	7.74%	73	$ 23,939,424,233	12.80%	58	$ 19,910,780,710	10.64%
5040 - Vegetales frescos	133	$ 23,191,572,526	12.40%	135	$ 27,178,085,667	14.53%	118	$ 41,655,861,560	22.27%	111	$ 26,537,545,484	14.19%
Total	**213**	**$ 31,955,925,021**	**17.08%**	**207**	**$ 41,658,699,134**	**22.27%**	**191**	**$ 65,595,285,793**	**35.06%**	**169**	**$ 46,448,326,194**	**24.83%**

9.4 Clasificación CIIU

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.
Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.

- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.

- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.

- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.
 Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

- **DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**

 Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

472 Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: frutas y verduras, leche, productos lácteos y huevos, carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, bebidas y productos del tabaco y otros productos alimenticios n.c.p.

4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.
Esta clase excluye:

- El comercio al por menor de frutas, y nueces confitadas. Se incluye en la clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.

- El comercio al por menor de productos agrícolas procesados. Se incluye en la clase 4729 «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.

9.4 Clasificación CIIU

- División 01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

Esta división comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales; abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

0145 Cría de aves de corral

Esta clase incluye:

La cría y reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros.
La producción de huevos.
La explotación de criaderos de polluelos.

Esta clase excluye:

La obtención de plumas y plumones. Se incluye en la clase 1011, «Procesamiento y conservación decarne y productos cárnicos».

9.5 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

Según Colombia Compra Eficiente *"la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."*

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto por lo que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de **86** empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte 31 de diciembre del 2023, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los códigos CIIU**,**

C4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios, **C4721** Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, en establecimientos especializados.

No	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUD	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD ACTIVOS ROA
1	800026845	OCATI SA	G4631	1,57	0,41	1,12	0,16	0,09
2	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631	1,73	0,52	1,09	0,11	0,05
3	890928717	jJOSEA A Y GERARDO E ZULUAGA SAS EN REORGANIZACION	G4631	2,14	0,56	0,54	0,04	0,02
4	900179968	Silesia Colombia Ltda	G4631	3,06	0,30	0,38	0,05	0,03
5	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	G4631	1,35	0,63	0,48	0,14	0,05
6	900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631	1,87	0,61	2,26	0,31	0,12
7	900404671	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS	G4631	0,88	0,82	1,05	0,35	0,06
8	900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631	2,11	0,44	0,83	0,08	0,05
9	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631	1,40	0,59	3,42	0,12	0,05
10	800125895	INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO Y CIA S ENC	G4721	2,30	0,41	1,23	0,12	0,07
11	800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	G4631	2,44	0,36	2,66	0,20	0,13
12	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631	1,53	0,52	2,08	0,26	0,12
13	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	G4631	1,69	0,38	3,06	0,18	0,11
14	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	1,36	0,74	1,28	0,18	0,05
15	800220665	EUROCOL LTDA	G4631	1,82	0,40	3,32	0,26	0,15
16	800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA SAS	G4631	0,77	0,64	0,86	0,12	0,04
17	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	1,38	0,72	0,56	0,15	0,04
18	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631	2,21	0,43	3,20	0,12	0,07
19	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631	3,02	0,27	3,19	0,11	0,08
20	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A	G4631	0,95	0,80	0,44	0,09	0,02
21	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	G4631	2,53	0,36	1,60	0,12	0,08
22	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631	1,59	0,62	2,55	0,18	0,07
23	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631	1,70	0,64	2,22	0,36	0,13
24	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631	1,89	0,60	2,60	0,26	0,10
25	811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	G4631	2,11	0,47	2,62	0,29	0,16
26	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631	1,23	0,13	1,02	0,07	0,06
27	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631	2,74	0,33	2,03	0,09	0,06
28	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA.	G4631	2,24	0,44	0,75	0,13	0,07

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

29	816003866	JUGOZA SA	G4721	2,17	0,42	1,26	0,14	0,08
30	816007402	ECHEVERRI OSSA Y CIA SAS	G4631	3,11	0,59	2,02	0,19	0,08
31	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631	1,79	0,36	1,94	0,10	0,07
32	830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631	2,34	0,36	0,09	0,01	0,00
33	830066874	NICHOLL S INVERSIONES S.A.	G4631	1,86	0,52	0,15	0,01	0,01
34	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	0,32	0,66	1,31	0,12	0,04
35	830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	G4631	2,48	0,52	2,63	0,29	0,14
36	830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS	G4631	3,44	0,29	2,48	0,18	0,13
37	830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631	1,96	0,53	1,98	0,30	0,14
38	830133722	ROSMI SAS	G4631	1,32	0,64	0,23	0,11	0,04
39	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631	1,06	0,71	0,07	0,07	0,02
40	860521637	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	G4631	1,20	0,56	2,69	0,14	0,06
41	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	1,39	0,48	1,92	0,14	0,07
42	890924914	AGENCIA CORDOBA S.A.S.	G4631	0,23	0,58	1,52	0,05	0,02
43	900016521	FRUTIVER 1A SAS	G4721	0,65	0,67	1,01	0,30	0,10
44	900079301	TRADERCOL SAS EN REORGANIZACIONTRADERCOL SAS EN REORGANIZACION	G4631	1,75	0,92	1,18	0,06	0,00
45	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631	1,42	0,51	2,93	0,17	0,08
46	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631	1,39	0,70	1,18	0,30	0,09
47	900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631	2,27	0,12	0,01	0,00	0,00
48	900146028	INPESCAR SAS	G4631	3,31	0,22	1,52	0,23	0,18
49	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S	G4631	1,11	0,74	0,18	0,03	0,01
50	900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	G4631	0,68	0,89	1,04	0,29	0,03
51	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	G4631	0,99	0,74	0,31	0,14	0,04
52	900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	G4631	3,77	0,71	0,06	0,02	0,00
53	900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	G4631	3,00	0,72	2,11	0,33	0,09
54	900363493	INTERMARES L SAS	G4631	1,27	0,53	3,92	0,29	0,14
55	900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	G4631	2,27	0,61	3,13	0,19	0,07
56	900387993	DISPORTAL SAS	G4631	1,32	0,63	2,00	0,26	0,09
57	900393863	COMERVIPC COMPANY S.A.S.	G4721	0,84	0,70	2,64	0,31	0,10
58	900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631	0,92	0,77	0,83	0,30	0,07
59	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	1,64	0,54	0,69	0,07	0,03
60	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	G4631	1,57	0,61	0,62	0,12	0,05
61	900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631	2,74	0,53	2,04	0,30	0,14
62	900411057	IDIMERCO SAS	G4631	1,92	0,41	1,31	0,31	0,18
63	900443873	INDUCOLOMBIA SAS	G4631	1,77	0,51	1,15	0,14	0,07
64	900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	G4631	1,78	0,68	0,90	0,31	0,10
65	900462245	NATIVA PRODUCE SAS	G4631	1,15	0,87	0,20	0,27	0,04
66	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631	0,78	0,59	2,00	0,25	0,10
67	900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	2,98	0,24	2,59	0,08	0,06
68	900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631	2,05	0,43	1,82	0,30	0,17
69	900591899	IGNOVA IMPORTACIONES CJ SAS	G4721	1,01	0,70	2,18	0,31	0,09
70	900601173	PAPA LP SAS	G4721	2,66	0,48	1,92	0,31	0,16
71	900603119	LA ONCE EL AMIGA$O SAS	G4631	1,40	0,58	3,63	0,21	0,09
72	900607758	FRIGOTAURUS SAS	G4631	0,99	0,73	1,05	0,26	0,07
73	900618273	ZYSTOLE SAS	G4631	1,52	0,53	3,79	0,18	0,08
74	900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S	G4631	1,01	0,77	2,49	0,27	0,06
75	900653385	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	G4631	1,78	0,60	0,29	0,03	0,01
76	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631	1,29	0,43	2,64	0,17	0,10

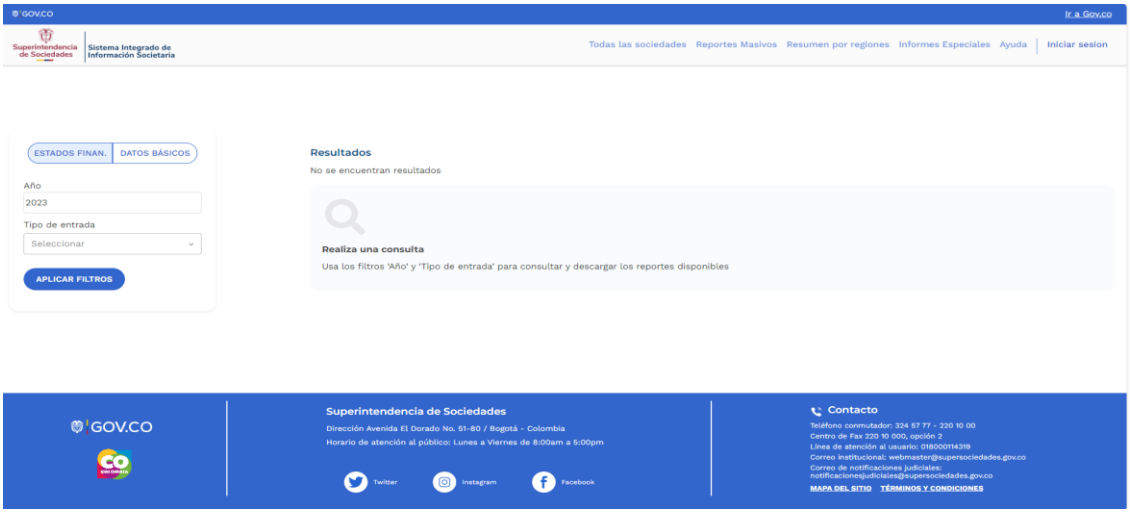
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

77	900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631	1,49	0,65	1,40	0,28	0,10
78	900729940	Comercializadora de Banano Criollo Comerbanc SAS	G4631	1,04	0,68	0,23	0,08	0,02
79	900911973	DEL LLANO ALTO OLEICO SAS	G4631	1,12	0,88	0,14	0,11	0,01
80	900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	G4631	0,95	0,46	2,32	0,20	0,10
81	901134335	C.I.ATLANTIC GLOBAL TRADING SAS	G4631	1,32	0,78	0,63	0,31	0,07
82	901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	G4631	1,30	0,76	3,72	0,32	0,08
83	901241091	PUERTOMAR ZOMAC SAS	G4631	1,88	0,71	3,32	0,21	0,06
84	901242524	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	G4631	2,12	0,59	1,91	0,24	0,10
85	901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631	1,59	0,41	3,14	0,16	0,09
86	901338885	GRUPO EMPRESARIAL LA SEPTIMA SAS	G4631	1,86	0,64	2,68	0,35	0,13

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el **Promedio**, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			**IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	
INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o Igual)	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO** (Menor o Igual)	**COBERTURA DE INTERESES (RATIO)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)** (Mayor o Igual)
1,72	**0,56**	**1,67**	**0,18**	**0,08**

Se toman los indicadores financieros del año 2023.



Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe

una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

9.6 Valor estimado del contrato

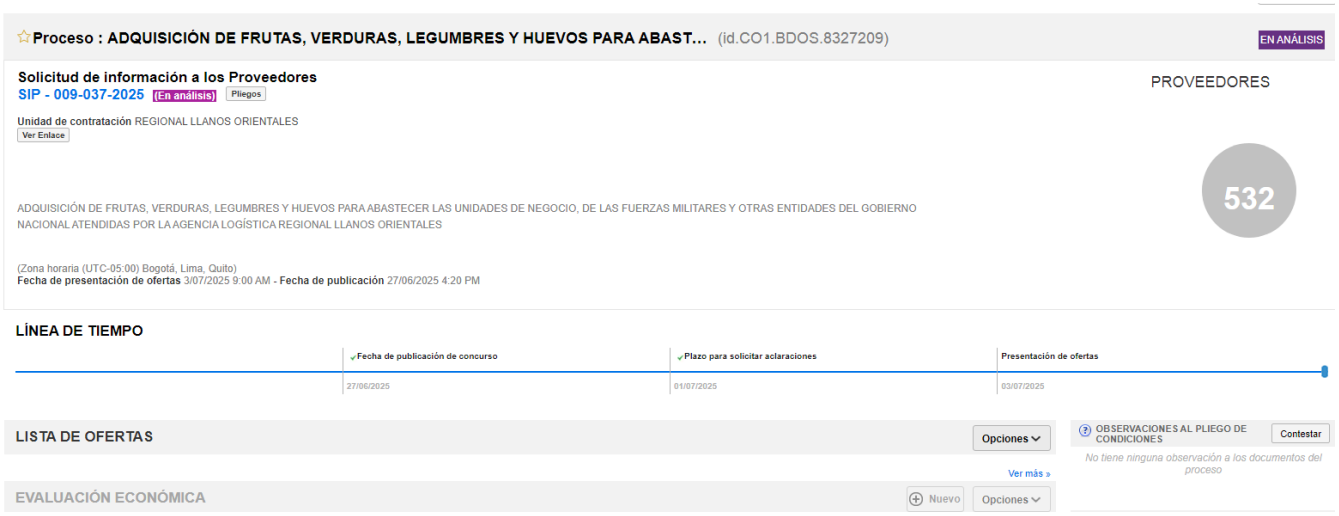
El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.00.000,00) INCLUIDO IVA.**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
VIV COM VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01- 000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	**400.000.000,00**
VIV COM VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01- 000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	**$100.000.000,00**

9.7 Solicitud Información a Proveedores

9.7.1 Evento de Cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-037-2025**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.



La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 27/06/2025 4:20 PM y su finalización se llevó a cabo el día 03/07/2025 9:00 AM, mediante este evento no se contó con la respuesta de proveedores.

9.7.2 Solicitud Cotización vía Mail

La coordinación de abastecimiento realiza la solicitud de cotización vía correo electrónico, a fin de garantizar contar con las cotizaciones suficientes para realizar el cálculo del costo promedio por ítem de los productos requeridos, obteniendo tres (03) cotizaciones, para llevar a cabo así, el estudio de mercado.



---------- Forwarded message ---------
De: **Pedro Felipe Buitrago Martinez** <pedro.buitrago@agencialogistica.gov.co>
Date: jue, 3 jul 2025 a la(s) 3:26 p.m.
Subject: Solicitud de Cotización Víveres
To: Huevoslamaria2018@gmail.com <Huevoslamaria2018@gmail.com>, <dazaedil@hotmail.com>, maxidistribucionesdecolombia@gmail.com <maxidistribucionesdecolombia@gmail.com>, <alimentosedil@gmail.com>, <comercial@yofruteo.com>, <contacto@comervipc.com>, <ventas@fruverhome.co>

Buen Día;

Señores
Proveedores

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin apoyar a las Fuerzas Militares, entidades del Sector Defensa y otras del Gobierno Nacional, para satisfacer sus necesidades logísticas requiere adquirir:

"ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

Agradecemos su apoyo y atención prestada;

--
"La regional Llanos Orientales agradece el apoyo y el trabajo realizado por los héroes de la patria."

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Ing. Esp. Pedro Felipe Buitrago Martinez
Coordinador de Abastecimientos
Regional Llanos Orientales
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7A-1
Rosa Blanca (Villavicencio -Colombia)
Tél: (608) 6732539
www.agencialogistica.gov.co

Una vez efectuada la revisión a las ofertas allegadas, se obtuvo que los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

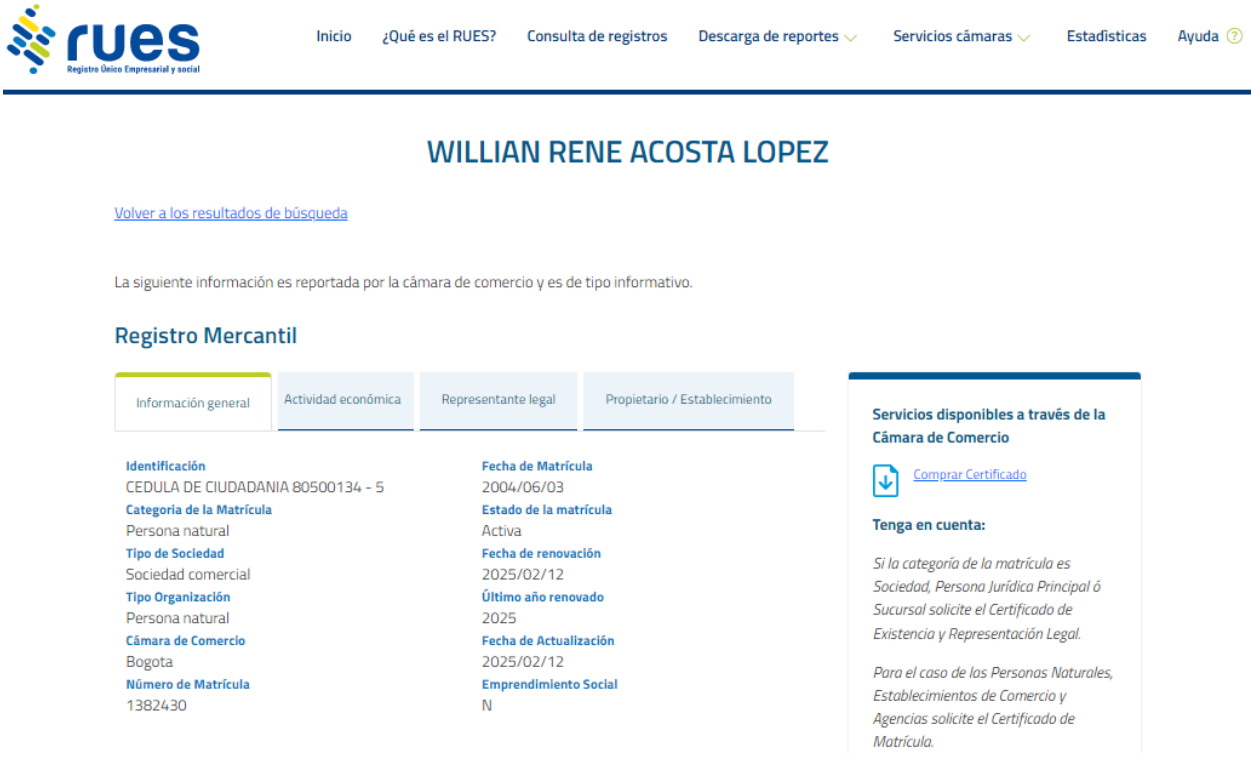
N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
1	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	901347572-1	Villavicencio	ACEPTADA
2	ALIMENTOS EDIL SAS	901887933 - 1	Bogota	ACEPTADA
3	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	80500134-5	Bogota	ACEPTADA

Se verificó que las empresas cotizantes se encontraran en el RUES (Registro Único Empresarial) y que sus actividades económicas concuerden con el objeto del presente proceso contractual.



GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977





A partir de la información de las cotizaciones allegadas y habilitadas, y del histórico de los contratos No 009-016-2025, 009-017-2025, 009-018-2025, 009-019-2025 se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro, fijando así los precios

ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

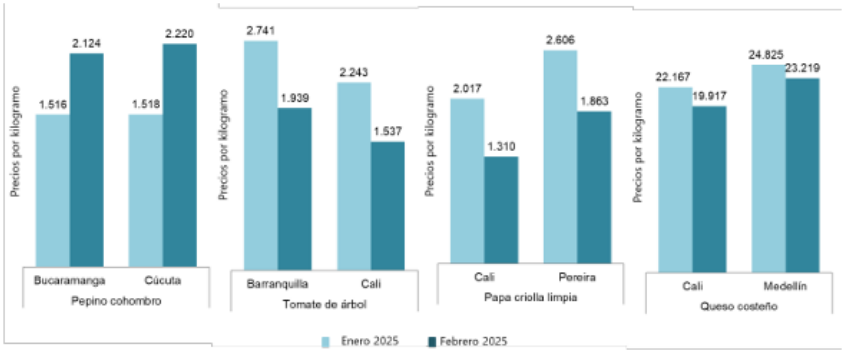
Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra en el análisis estudio de mercado.

9.8 Análisis de Mercado

Análisis de Precios

En febrero de 2025, subieron los precios de las verduras y hortalizas y los procesados, mientras que bajaron las cotizaciones mayoristas de las las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos y las carnes y los pescados

Precios mayoristas del pepino cohombro, el tomate de árbol, la papa criolla limpia y el queso costeño
Enero - febrero 2025



Para febrero, en comparación con enero, cayeron las cotizaciones mayoristas de las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos y las carnes y los pescados. En cambio, subieron los precios de las verduras y hortalizas y los procesados.

Para febrero, en comparación con enero, subieron los precios mayoristas del pepino cohombro, la arveja verde en vaina, la lechuga Batavia, la remolacha y la coliflor, entre otros productos.

Para febrero de 2025, en comparación con enero, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), registró un descenso en las cotizaciones mayoristas de las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos y las carnes y los pescados. En contraste, subieron los precios de las verduras y hortalizas y los procesados.

En el grupo de las verduras y hortalizas, la cotización del pepino cohombro aumentó en los 37 de los 40 mercados donde se comercializó, con un alza del 46,25% en Cúcuta, alcanzando los

$2.220 por kilo, ante la reducción en la recolección en Norte de Santander, Santander, Tolima, Huila, Cundinamarca, Risaralda y Nariño.

Así mismo, el precio de la arveja verde en vaina experimentó un aumento en 31 de los 33 mercados en los que se negoció. Esta situación obedeció a la reducción en la oferta de la leguminosa proveniente de zonas productoras ubicadas en Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Huila, Tolima y Antioquia. En Cúcuta, el incremento fue del 24,30%, alcanzando un precio de $7.842 por kilo.

Por el contrario, el precio mayorista del apio registró una disminución en 32 de los 33 mercados donde se comercializó, lo cual se atribuyó al excelente momento productivo de los cultivos en Cundinamarca, Boyacá y Antioquia. En Bucaramanga, el precio cayó un 26,87%, negociándose el kilo a $1.015.

Con relación a las frutas frescas, las cotizaciones del tomate de árbol experimentaron una disminución debido al incremento de la oferta procedente de Antioquia, Caldas y Cundinamarca. Este comportamiento se observó en 38 de los 45 mercados donde se vendió, destacándose en Cali la mayor reducción, con un descenso del 31,48%, negociándose el kilo a $1.537.

Por otro lado, en el grupo de tubérculos, raíces y plátanos, la papa criolla limpia bajó de precio por tercer mes consecutivo, esta vez en 31 de los 43 mercados en los que se transó. El precio alcanzó los $1.310 por kilo en Cali, lo que representó una disminución del 35,05% en comparación con enero. Según los comerciantes, este descenso obedeció al aumento de la producción en Antioquia, Norte de Santander, Nariño, Valle del Cauca y la Sabana de Bogotá.

En lo que respecta a los granos y cereales, disminuyeron las cotizaciones de la lenteja importada en 22 de los 36 mercados donde se comercializó. El mayor descenso se reportó en Cartagena con un 5,36% donde se transó el kilo a $7.500. Según las fuentes, esto se debió al mayor ingreso de producto desde Canadá.

En cuanto a los lácteos y huevos, en febrero de 2025, descendieron los precios mayoristas del queso costeño en 16 de los 24 mercados donde se negoció. Este comportamiento estuvo relacionado con la con la mayor producción de leche en Guaviare, Sucre y Córdoba. En Cali el kilo se comercializó a $19.917, 10,15% menos que en enero.

En el caso de las carnes y pescados, en febrero comparado con enero, disminuyeron las cotizaciones mayoristas de la pechuga de pollo en 21 de los 30 mercados donde se negoció, ante la mayor producción en las granjas avícolas establecidas en Valle del Cauca, Antioquia, Atlántico, Bolívar y Santander. En Bucaramanga el kilo se transó a $14.156, 5,69% menos en comparación con enero.

Para finalizar, entre los productos procesados aumentó la cotización del café molido, esta vez en 24 de los 27 mercados donde se comercializó. Este comportamiento se debió a los ajustes de precios de las casas productoras por los mayores costos de las materas primas. En Cúcuta el kilo se transó a $38.472, 14,26% más en comparación con enero.

VARIACIÓN MENSUAL DE LOS PRECIOS MAYORISTAS DE LOS ALIMENTOS EN FEBRERO DE 2025

Para febrero, en comparación con enero, cayeron las cotizaciones mayoristas de las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos y las

carnes y los pescados. En cambio, subieron los precios de las verduras y hortalizas y los procesados.

Verduras y hortalizas

Gráfico 2. Producto al alza (pepino cohombro)
Febrero 2024 - 2025

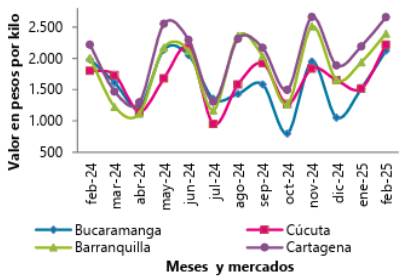
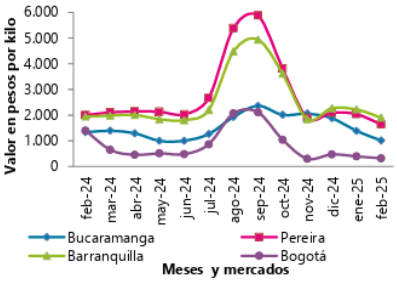


Gráfico 3. Producto a la baja (apio)
Febrero 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Aumentaron los precios mayoristas del pepino cohombro, ante la reducción en la recolección en Ábrego, Ocaña (Norte de Santander), Girón (Santander), Cajamarca, Ibagué (Tolima), Garzón, Pitalito (Huila), Guayabetal (Cundinamarca), Pereira (Risaralda) y El Peñol (Nariño), donde están finalizando las cosechas. El anterior comportamiento se registró en 37 de los 40 mercados en los que se vendió. En Cúcuta el alza fue del 46,25% y el kilo se vendió a $2.220, Subió la cotización de la arveja verde en vaina en 31 de los 33 mercados donde se ofreció. Lo anterior fue debido a la menor oferta de la leguminosa procedente de las zonas de cultivo establecidas en Tota, Ventaquemada, Ramiriquí, Tibasosa, Sogamoso, Tota, Pesca, Saboyá, Samacá, Caldas (Boyacá), Simijaca, Fusagasugá, Madrid (Cundinamarca), Ipiales, Pasto (Nariño), Pamplona (Norte de Santander), Santa María (Huila), Cajamarca, Anzoátegui (Tolima), Sonsón, El Santuario y Marinilla (Antioquia). En Cúcuta el incremento fue del 24,30% y el kilo se negoció a $7.842.

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras
Febrero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pepino cohombro	40	3	37
Arveja verde en vaina	33	2	31
Lechuga Batavia	41	6	35
Remolacha	28	2	26
Coliflor	25	2	22
Brócoli	24	4	20
Tomate chonto	29	9	20
Rábano rojo	8	0	8
Zanahoria	31	21	10
Fríjol verde en vaina	18	15	3
Habichuela	41	31	10
Pimentón	43	32	11
Ajo importado	27	25	2
Fríjol verde cargamanto	23	23	0
Cebolla cabezona blanca	30	30	0
Apio	33	32	1

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Frutas frescas

En febrero, en comparación con enero, descendieron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol, el aguacate papelillo, la piña gold, la guayaba pera y el limón común**.**

Gráfico 4. Producto a la baja (tomate de árbol)
Febrero 2024 – 2025

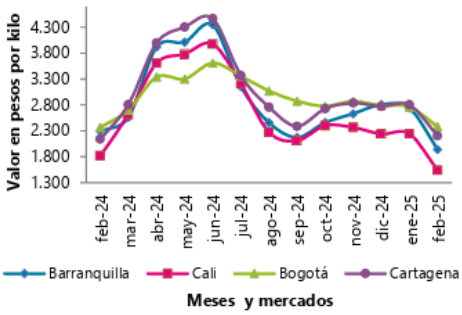
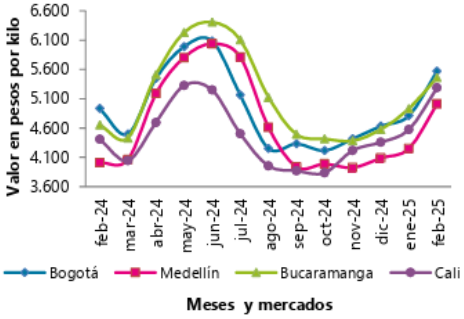


Gráfico 5. Producto al alza (lulo)
Febrero 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas
Febrero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Tomate de árbol	45	38	7
Aguacate papelillo	30	29	1
Piña gold	31	27	3
Guayaba pera	37	30	7
Limón común	26	24	2
Uva red globe nacional	17	17	0
Banano criollo	37	25	10
Limón Tahití	31	23	8
Uva Isabela	26	20	5
Naranja Valencia	24	19	5
Melón Cantalup	24	18	5
Limón mandarino	12	12	0
Mora de Castilla	36	24	12
Granadilla	25	6	18
Manzana verde importada	34	10	24
Curuba	20	1	19
Pera importada	30	6	24
Kiwi	19	0	19
Manzana royal gala importada	29	4	25
Patilla	26	1	24
Maracuyá	30	2	28
Papaya Maradol	26	0	26
Mango Tommy	33	1	32
Lulo	36	1	35

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Tubérculos, raíces y plátanos

En febrero, frente a enero, cayeron los precios mayoristas de las papas criolla limpia, capira y parda pastusa, el plátano hartón verde y las arracachas amarilla y blanca.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Gráfico 6. Producto a la baja (papa criolla limpia)
Febrero 2024 – 2025

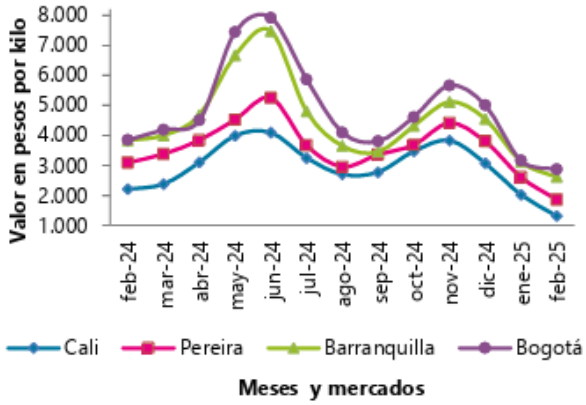
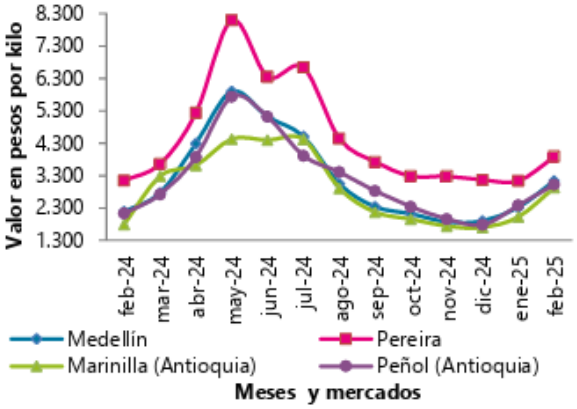


Gráfico 7. Producto al alza (papa nevada)
Febrero 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos
Febrero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa criolla limpia	43	31	11
Plátano hartón verde	36	28	8
Papa capira	28	20	7
Papa parda pastusa	15	14	1
Arracacha amarilla	20	16	4
Arracacha blanca	11	11	0
Plátano guineo	11	11	0
Papa superior	14	11	3
Yuca criolla	15	11	4
Papa nevada	9	1	8

Fuente: DANE - SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En febrero, se destacó en el grupo de las verduras y hortalizas el alza en los precios mayoristas de la habichuela, siendo el mercado de Cali donde se observó el mayor incremento en el precio con un 145,51%. También, subieron los precios del pepino cohombro; en el mercado de Bucaramanga se registró la mayor alza con 101,90%. De igual forma, subieron los precios del chócolo mazorca y la mayor variación se registró en Cali con 83,95%. En cambio, se redujeron las cotizaciones del pimentón, la mayor caída se registró en Bucaramanga con 34,85%. De la misma forma, la cebolla cabezona blanca disminuyó de precio siendo el mercado de Medellín donde se presentó la mayor variación negativa con un 27,41%.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Cuadro 8. Variación porcentual año corrido de los precios de las hortalizas y verduras Febrero 2025

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Ahuyama	-17,09	-1,35	17,62	-	-1,85	7,15	-1,09	9,92
Arveja verde en vaina	25,16	30,67	42,99	-	48,90	29,17	26,80	35,02
Cebolla cabezona blanca	-18,28	-26,79	-17,90	-22,50	-26,67	-17,21	-27,41	-17,69
Cebolla junca	-3,91	21,83	3,36	1,85	29,54	9,45	-19,95	-6,92
Chócolo mazorca	-	64,85	13,73	34,93	83,95	18,83	-4,41	-
Fríjol verde*	12,67	-19,89	-8,85	-	-24,11	1,64	-22,08	-7,84
Habichuela	0,27	35,59	0,09	-1,00	145,51	9,80	-17,89	39,84
Lechuga Batavia	6,16	44,90	-19,71	13,59	90,80	-17,97	12,84	64,36
Pepino cohombro	44,87	36,77	101,90	40,71	62,05	34,38	46,93	42,56
Pimentón	-19,30	-2,34	-34,85	-10,40	27,58	-20,07	13,88	-2,48
Remolacha	38,57	55,73	39,69	34,19	52,95	16,60	-25,51	29,18
Tomate*	4,88	37,33	12,47	8,44	62,45	-2,60	37,43	37,25
Zanahoria	-22,51	-18,29	-21,23	-23,10	-22,79	-4,59	-22,89	-22,46

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
- no es posible calcular la variación

Cuadro 9. Variación porcentual año corrido de los precios de las frutas frescas Febrero 2025

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Aguacate papelillo	-	-16,13	-3,62	-	-9,46	-	-13,29	-18,89
Banano*	-47,13	-4,36	7,89	-	1,94	1,86	-17,84	-3,49
Coco	-12,75	0,29	-	-14,98	1,34	-	-8,84	-19,64
Granadilla	-	42,03	22,56	-	36,89	4,23	19,72	-
Guayaba pera	-15,25	-9,18	-28,74	-3,00	-29,37	-1,50	-19,14	0,27
Limón Tahití	9,92	-28,36	54,98	0,11	-13,67	0,79	40,72	18,11
Lulo	12,79	20,26	19,44	9,40	28,83	3,56	22,60	3,97
Mandarina*	33,96	34,33	-	-	5,03	27,25	81,52	-
Mango Tommy	12,57	117,48	97,70	-	72,90	1,86	156,03	58,48
Manzana verde importada	-	1,49	1,44	3,54	4,41	-0,39	2,24	1,70
Maracuyá	-	13,82	9,36	-	-4,10	-9,19	9,29	-1,90
Mora de Castilla	12,09	-22,49	35,17	13,23	-37,81	49,10	-8,73	-19,46
Naranja*	-	-2,96	28,67	-	1,56	-9,67	-4,61	-0,76
Papaya*	-	60,98	-	18,03	90,31	35,27	51,43	85,42
Piña *	-8,60	-18,69	-11,31	-7,27	-10,92	-	-5,14	-6,35
Tomate de árbol	-30,90	-14,51	-26,58	-20,53	-31,35	-1,59	-9,42	-7,89

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
- no es posible calcular la variación

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

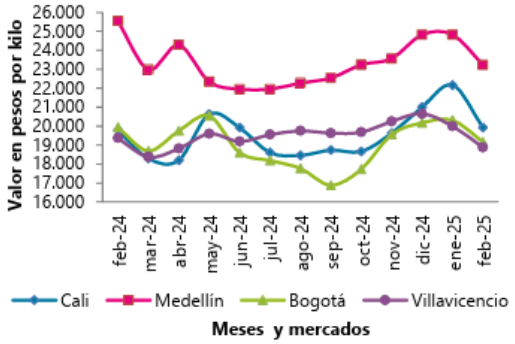
Cuadro 10. Variación porcentual año corrido de los precios de los tubérculos
Febrero 2025

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Arracacha*	-	-26,10	-17,81	-	0,46	-10,02	-17,78	-17,05
Papa negra*	10,83	-13,70	-4,47	0,07	-31,12	16,12	-6,98	-4,70
Papa criolla	-	-42,77	-3,99	-37,84	-57,36	6,11	-34,12	-51,06
Plátano hartón verde	3,65	-2,96	-9,15	-7,32	-35,16	-16,44	-39,88	-42,81
Yuca*	-6,34	-4,30	-11,26	-1,87	22,70	14,43	-8,95	22,06

Fuente: DANE, SIPSA

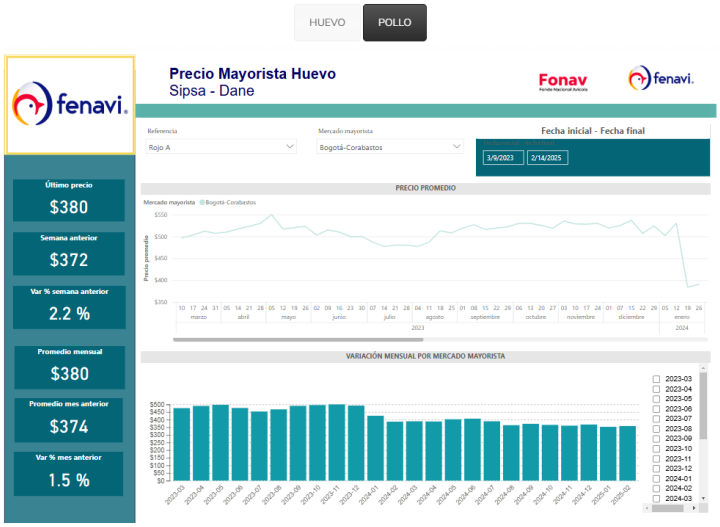
Granos y cereales, lácteos y huevos, cárnicos y procesados

Gráfico 8. Producto a la baja en lácteos y huevos (queso costeño)
Febrero 2024 – 2025

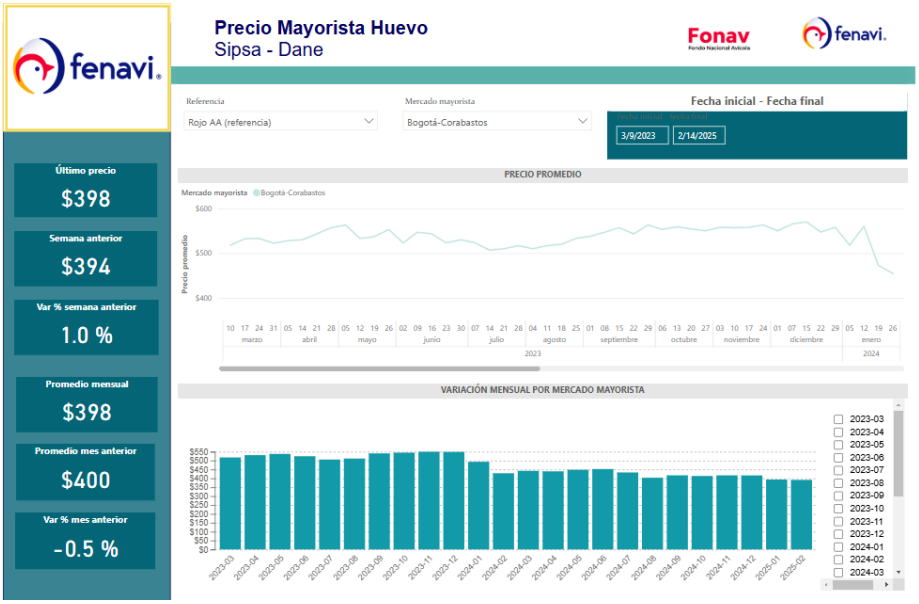


Fuente: DANE, SIPSA

En febrero, frente a enero, únicamente descendieron los precios mayoristas del queso costeño. La caída en el precio se registró en 16 de los 24 mercados donde se negoció. Este comportamiento estuvo relacionado con la mayor producción de leche en San José del Guaviare (Guaviare), San Luis de Sincé, San Marcos, San Onofre (Sucre), Ciénaga de Oro, Sahagún y Montería (Córdoba). En Cali el kilo se comercializó a $19.917, 10,15% menos que en enero.



GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



Análisis Estudio De Mercado

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO ÍTEM PROMEDIO

DEPARTAMENTO DEL META							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC**	**ALIMENTOS EDIL SAS**	**WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ**	**CONTRATO ANTERIOR 009-018-2025 009-016-2025**	**PROMEDIO**
1	AGUACATE	KILO	11.000	13.900	12.800	11.500	**12.300**
2	AHUYAMA	KILO	5.000	6.500	6.100	3.000	**5.150**
3	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	14.500	20.700	19.500	12.500	**16.800**
4	ARRACACHA	KILO	7.000	7.650	7.500	6.800	**7.238**
5	BANANO CRIOLLO	UNIDAD	1.500	1.210	1.200	1.125	**1.259**
6	CEBOLLA CABEZONA	KILO	5.900	6.650	6.500	5.800	**6.213**
7	CEBOLLA LARGA	KILO	6.200	8.250	8.100	7.150	**7.425**
8	CILANTRO	KILO	8.300	10.400	10.000	9.400	**9.525**
9	GUAYABA	KILO	3.900	5.500	5.000	4.000	**4.600**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

10	HABICHUELA	KILO	8.000	8.650	8.000	7.500	**8.038**
11	LECHUGA	KILO	5.600	7.200	7.000	6.000	**6.450**
12	LIMÓN COMÚN	KILO	6.000	7.850	7.900	6.800	**7.138**
13	MANDARINA	UNIDAD	1.100	1.150	1.200	1.095	**1.136**
14	MAZORCA	KILO	8.500	9.500	9.900	7.400	**8.825**
15	PAPA CRIOLLA	KILO	7.300	7.200	7.150	7.000	**7.163**
16	PAPA PASTUSA	KILO	4.600	5.250	5.100	4.600	**4.888**
17	PATILLA - SANDIA	KILO	4.800	5.500	5.000	4.700	**5.000**
18	PIMENTÓN	KILO	5.700	7.500	7.400	6.500	**6.775**
19	PIÑA	KILO	4.200	5.500	5.000	4.700	**4.850**
20	PLÁTANO	KILO	5.400	6.050	6.040	5.300	**5.698**
21	REMOLACHA	KILO	3.700	4.750	4.800	4.100	**4.338**
22	TOMATE DE ÁRBOL	KILO	5.900	6.700	6.900	5.500	**6.250**
23	TOMATE LARGA VIDA	KILO	5.500	6.120	6.100	5.300	**5.755**
24	YUCA	KILO	5.500	6.120	5.800	5.300	**5.680**
25	ZANAHORIA	KILO	4.300	4.850	4.800	4.200	**4.538**
26	HUEVOS A	UNIDAD	680	560	580	570	**598**
			150.080	**181.210**	**175.370**	**147.840**	

DEPARTAMENTO DEL CASANARE							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC**	**ALIMENTOS EDIL SAS**	**WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ**	**CONTRATO ANTERIOR 009-019-2021 009-016-2025**	**PROMEDIO**
1	AGUACATE	KILO	11.770	13.900	13.056	10.500	**12.307**
2	AHUYAMA	KILO	5.350	6.500	6.222	2.000	**5.018**
3	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	15.515	20.700	19.890	16.000	**18.026**
4	ARRACACHA	KILO	7.490	7.650	7.650	6.000	**7.198**
5	BANANO CRIOLLO	UNIDAD	1.605	1.210	1.224	1.070	**1.277**
6	CEBOLLA CABEZONA	KILO	6.313	6.650	6.630	5.800	**6.348**
7	CEBOLLA LARGA	KILO	6.634	8.250	8.262	7.100	**7.562**
8	CILANTRO	KILO	8.881	10.400	10.200	9.000	**9.620**
9	GUAYABA	KILO	4.173	5.500	5.100	2.000	**4.193**
10	HABICHUELA	KILO	8.560	8.650	8.160	7.600	**8.243**
11	LECHUGA	KILO	5.992	7.200	7.140	6.300	**6.658**
12	LIMÓN COMÚN	KILO	6.420	7.850	8.058	6.000	**7.082**
13	MANDARINA	UNIDAD	1.177	1.150	1.224	1.100	**1.163**
14	MAZORCA	KILO	9.095	9.500	10.098	7.000	**8.923**
15	PAPA CRIOLLA	KILO	7.811	7.200	7.293	6.800	**7.276**
16	PAPA PASTUSA	KILO	4.922	5.250	5.202	4.600	**4.994**
17	PATILLA - SANDIA	KILO	5.136	5.500	5.100	4.000	**4.934**
18	PIMENTÓN	KILO	6.099	7.500	7.548	6.000	**6.787**

19	PIÑA	KILO	4.494	5.500	5.100	4.800	**4.974**
20	PLÁTANO	KILO	5.778	6.050	6.161	5.300	**5.822**
21	REMOLACHA	KILO	3.959	4.750	4.896	4.000	**4.401**
22	TOMATE DE ÁRBOL	KILO	6.313	6.700	7.038	5.000	**6.263**
23	TOMATE LARGA VIDA	KILO	5.885	6.120	6.222	5.000	**5.807**
24	YUCA	KILO	5.885	6.120	5.916	5.000	**5.730**
25	ZANAHORIA	KILO	4.601	4.850	4.896	4.000	**4.587**
26	HUEVOS A	UNIDAD	728	560	592	550	**608**
			160.586	**181.210**	**178.878**	**142.520**	

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC**	**ALIMENTOS EDIL SAS**	**WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ**	**CONTRATO ANTERIOR 009-017-2021 009-016-2025**	**PROMEDIO**
1	AGUACATE	KILO	11.770	15.290	15.360	12.000	**13.605**
2	AHUYAMA	KILO	5.350	7.150	7.320	5.000	**6.205**
3	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	15.515	22.770	23.400	18.000	**19.921**
4	ARRACACHA	KILO	7.490	8.415	9.000	7.000	**7.976**
5	BANANO CRIOLLO	UNIDAD	1.605	1.815	1.440	1.250	**1.528**
6	CEBOLLA CABEZONA	KILO	6.313	7.315	7.800	6.350	**6.945**
7	CEBOLLA LARGA	KILO	6.634	9.075	9.720	7.790	**8.305**
8	CILANTRO	KILO	8.881	11.440	12.000	10.000	**10.580**
9	GUAYABA	KILO	4.173	6.050	6.000	3.000	**4.806**
10	HABICHUELA	KILO	8.560	9.515	9.600	8.650	**9.081**
11	LECHUGA	KILO	5.992	7.920	8.400	6.890	**7.301**
12	LIMÓN COMÚN	KILO	6.420	8.635	9.480	7.000	**7.884**
13	MANDARINA	UNIDAD	1.177	1.265	1.440	1.230	**1.278**
14	MAZORCA	KILO	9.095	10.450	11.880	8.000	**9.856**
15	PAPA CRIOLLA	KILO	7.811	7.920	8.580	7.800	**8.028**
16	PAPA PASTUSA	KILO	4.922	5.775	6.120	4.900	**5.429**
17	PATILLA - SANDIA	KILO	5.136	6.050	6.000	5.000	**5.547**
18	PIMENTÓN	KILO	6.099	8.250	8.880	7.000	**7.557**
19	PIÑA	KILO	4.494	6.050	6.000	5.000	**5.386**
20	PLÁTANO	KILO	5.778	6.655	7.248	5.800	**6.370**
21	REMOLACHA	KILO	3.959	5.225	5.760	4.500	**4.861**
22	TOMATE DE ÁRBOL	KILO	6.313	7.370	8.280	5.000	**6.741**
23	TOMATE LARGA VIDA	KILO	5.885	6.732	7.320	5.000	**6.234**
24	YUCA	KILO	5.885	6.732	6.960	5.000	**6.144**
25	ZANAHORIA	KILO	4.601	5.335	5.760	4.000	**4.924**
26	HUEVOS A	UNIDAD	727	750	760	630	**717**
			160.585	**199.949**	**210.508**	**161.790**	

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

DEPARTAMENTO DEL VAUPES							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC**	**ALIMENTOS EDIL SAS**	**WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ**	**CONTRATO ANTERIOR 009-018-2021 009-016-2025**	**PROMEDIO**
1	AGUACATE	KILO	14.000	20.850	21.760	15.000	**17.903**
2	AHUYAMA	KILO	8.000	9.750	10.370	7.000	**8.780**
3	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	21.000	31.050	33.150	25.000	**27.550**
4	ARRACACHA	KILO	13.000	11.475	12.750	8.500	**11.431**
5	BANANO CRIOLLO	UNIDAD		1.815	2.040	1.760	**1.872**
6	CEBOLLA CABEZONA	KILO	12.500	9.975	11.050	9.390	**10.729**
7	CEBOLLA LARGA	KILO	13.000	12.375	13.770	11.100	**12.561**
8	CILANTRO	KILO	15.000	15.600	17.000	14.700	**15.575**
9	GUAYABA	KILO		8.250	8.500	7.400	**8.050**
10	HABICHUELA	KILO	15.000	12.975	13.600	11.400	**13.244**
11	LECHUGA	KILO	12.000	10.800	11.900	9.000	**10.925**
12	LIMÓN COMÚN	KILO	13.000	11.775	13.430	10.000	**12.051**
13	MANDARINA	UNIDAD		1.725	2.040	1.650	**1.805**
14	MAZORCA	KILO	15.000	14.250	16.830	12.000	**14.520**
15	PAPA CRIOLLA	KILO	14.000	10.800	12.155	9.300	**11.564**
16	PAPA PASTUSA	KILO	11.000	7.875	8.670	6.840	**8.596**
17	PATILLA - SANDIA	KILO	11.200	8.250	8.500	7.000	**8.738**
18	PIMENTÓN	KILO	12.000	11.250	12.580	8.000	**10.958**
19	PIÑA	KILO	11.000	8.250	8.500	9.000	**9.188**
20	PLÁTANO	KILO	12.000	9.075	10.268	6.000	**9.336**
21	REMOLACHA	KILO	11.000	7.125	8.160	7.900	**8.546**
22	TOMATE DE ÁRBOL	KILO		10.050	11.730	6.000	**9.260**
23	TOMATE LARGA VIDA	KILO	12.000	9.180	10.370	8.000	**9.888**
24	YUCA	KILO	12.000	9.180	9.860	9.000	**10.010**
25	ZANAHORIA	KILO	11.000	7.275	8.160	7.000	**8.359**
26	HUEVOS A	UNIDAD	1.300	980	986	940	**1.052**
			270.000	**271.955**	**298.129**	**228.880**	

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.
Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso de que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

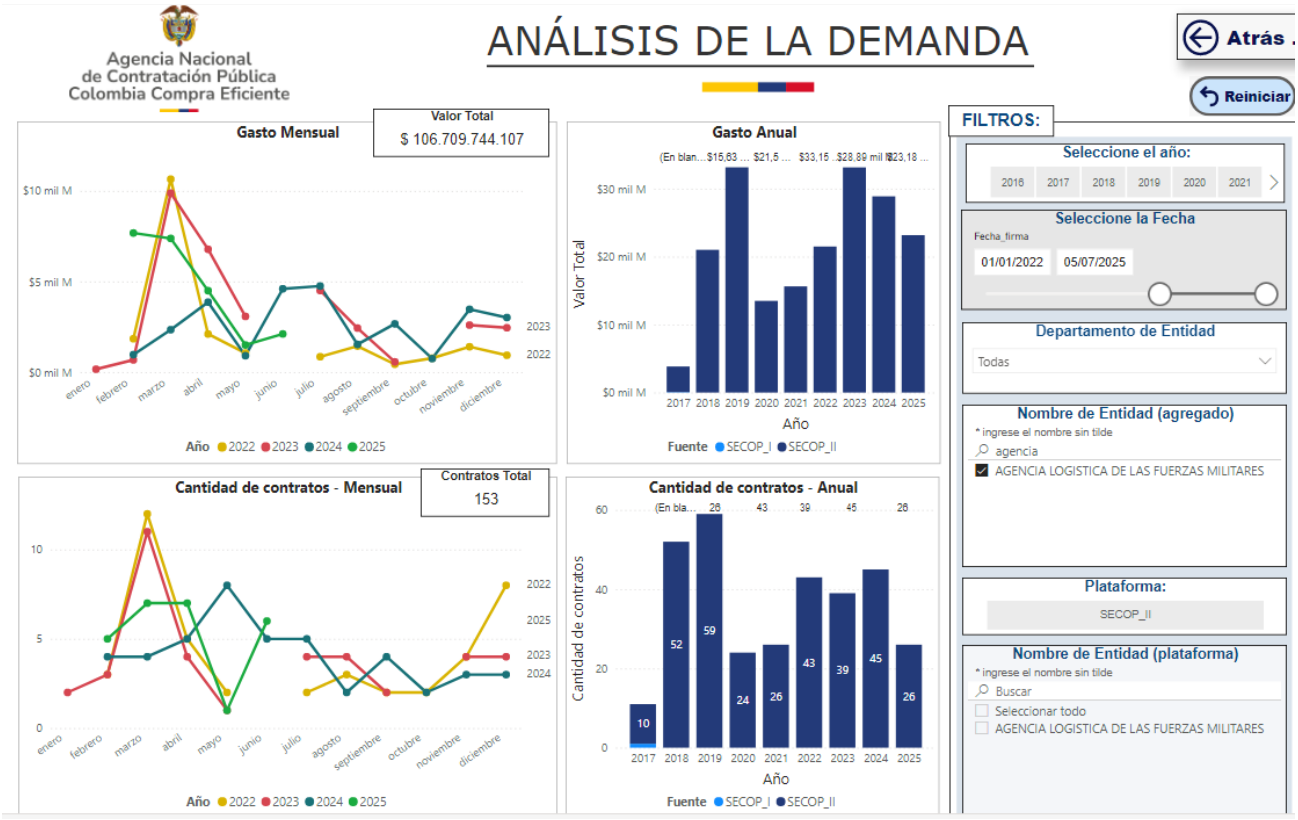
Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

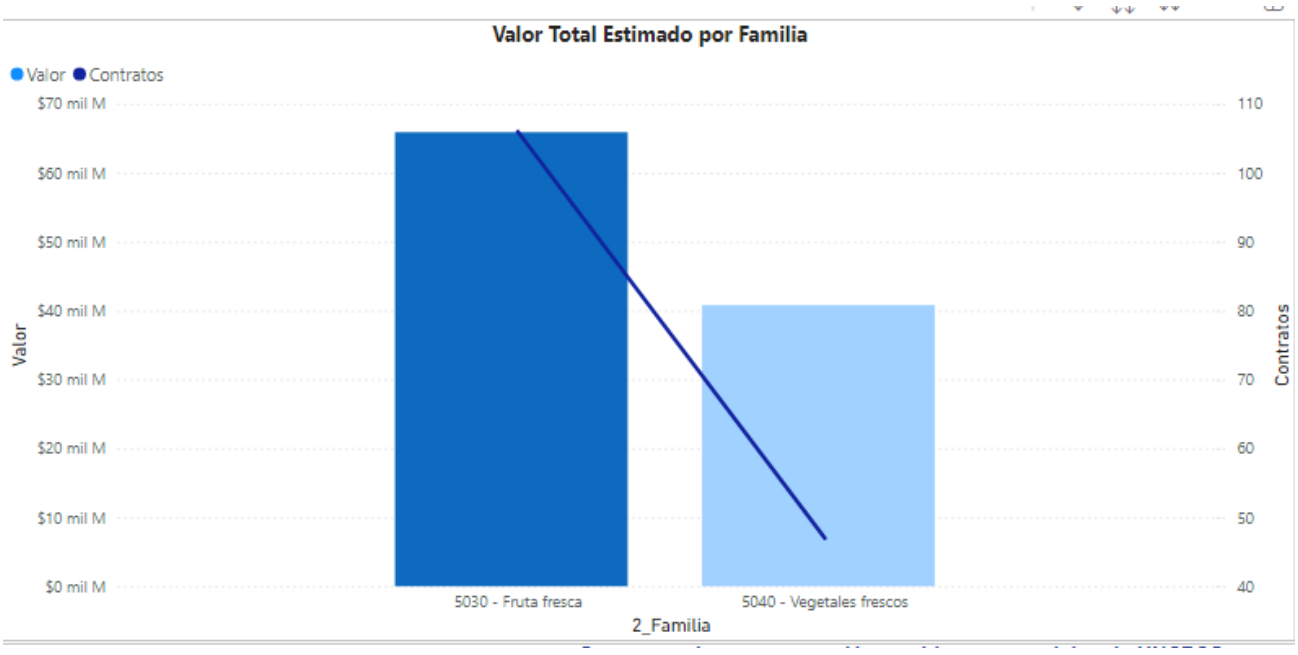
Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo con requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

10 Análisis de la Demanda

De acuerdo con los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2022 a 2025, que ha efectuado la entidad para este clasificador.





GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5030 - Fruta fresca	28	$15.949.377.672	14,95%	30	$25.746.621.574	24,13%	30	$16.042.591.238	15,03%
5040 - Vegetales frescos	15	$5.549.527.960	5,20%	9	$7.400.875.195	6,94%	15	$12.844.249.218	12,04%
Total	**43**	**$21.498.905.632**	**20,15%**	**39**	**$33.147.496.769**	**31,06%**	**45**	**$28.886.840.456**	**27,07%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5030 - Fruta fresca	30	$16.042.591.238	15,03%	18	$8.164.291.250	7,65%	106	$65.902.881.734	61,76%
5040 - Vegetales frescos	15	$12.844.249.218	12,04%	8	$15.012.210.000	14,07%	47	$40.806.862.373	38,24%
Total	**45**	**$28.886.840.456**	**27,07%**	**26**	**$23.176.501.250**	**21,72%**	**153**	**$106.709.744.107**	**100,00%**

Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en estudio de **"ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO, DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2023 a 2025, por parte de la entidad:

No	OBJETO DEL CONTRATO	N° PROCESO	N° DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
1	SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS	SASI 009-010-2023	009-014-2023	$980.000.000,00	2023
2	APROVISIONAMIENTO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SASI 009-044-2023	009-037-2023	$630.000.000,00	2023
3	APROVISIONAMIENTO DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	SASI 009-013-2024	009-010-2024	$773.164.954,00	2024
4	APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, HUEVOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL META.	MC 009-021-2024	009-005-2024	$58.500.000,00	2024
5	SUMINISTRO DE VERDURAS, FRUTAS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, HUEVOS PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DEL META ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SASI-009-045-2024	009-035-2024	$550.000.000,00	2024

6	APROVISIONAMIENTO DE HORTALIZAS, VEGETALES, FRUTAS Y HUEVOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE COMEDORES DE TROPA, Y FUERZAS MILITARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE, GUAVIARE Y VAUPÉS	SASI-009-046-2024	009-032-2024	$537.232.980,00	2024
7	ADQUISICIÓN DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y HUEVOS PARA ABASTECER LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL	SASI 009-067-2024	009-051-2024	$800.000.000,00	2024
8	HUEVOS PARA COMEDORES DE TROPA, CAD'S, FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	MC 009-025-2024	009-016-2025	$92.000.000,00	2025
9	"SUMINISTRO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y VERDURAS PARA COMEDORES DE TROPA, CAD'S, FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE"	MC 009-023-2025	009-017-2025	$92.000.000,00	2025
10	"SUMINISTRO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y VERDURAS PARA COMEDORES DE TROPA, CAD'S, FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VAUPÉS"	MC 009-022-2025	009-018-2025	$92.000.000,00	2025
11	"SUMINISTRO DE HORTALIZAS, FRUTAS Y VERDURAS PARA COMEDORES DE TROPA, CAD'S, FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VAUPÉS"	MC 009-025-2025	009-019-2026	$92.000.000,00	2025

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante un proceso de *Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica*, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original Firmado Por
Técnico de apoyo Yulie Alexandra Barrera Hoyos
Comité Económico Estructurador

Original Firmado Por
Revisó: **PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño**
Coordinador Contratos

Certificate No.
LAT-0977